

**SEPTIMA SESION ORDINARIA
FORMATO PRESENCIAL
17 DE AGOSTO DE 2022**

**PRESIDENTE: LUIS MARIA MARIANO
SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR
A C T A N° 844**

CONCEJALES PRESENTES

**ALOMAR, ARIEL JUNTOS-PRO
BEORLEGUI MARCOS FDT-PJ
CARBALLO LAVIAGLIA LUCIANO
 JUNTOS (UCR-CC)
COLOMBO FERNANDA FDT- PJ
GALLEGO LORENA FDT-PJ
GOYECHEA MARIA EUGENIA
 JUNTOS (UCR-CC)**

**NATIELLO ANA MARIA FDT-PJ
NATIELLO MARIA EMILIA JUNTOS
(UCR.CC)
OCHOA MONICA FDT-PJ
OROZ PATRICIA JUNTOS UCR=CC
PALOMINO EMILIA JUNTOS UCR-CC
PORRIS ANDRES JUNTOS (UCR-CC)
RODRIGUEZ MARIA LAURA FDT-PJ
SORIA PABLO FDT-PJ**

MARIANO LUIS MARIA FDT-PJ

CONCEJAL AUSENTE

LAPENA ALEJANDRO FT-PJ

CONCEJAL SUPLENTE

SAEZ FLORENCIO FDT-PJ

HORA INICIO: 16.15 HORAS FINALIZACION: 19.40 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO: En la Ciudad de Bolívar, a 17 días del mes de Agosto de dos mil veintidós se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: ALOMAR, ARIEL (JUNTOS PRO); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos - PJ) (FDT-PJ); CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO (JUNTOS - UCR-CC); COLOMBO FERNANDA (FDT-PJ); GALLEGU, LORENA (FDT-PJ); GOYECHEA, MARIA EUGENIA (JUNTOS - UCR-CC); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ) PJ); NATIELLO ANA MARIA (FDT-PJ); NATIELLO MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); OROZ, PATRICIA (JUNTOS UCR-CC); PALOMINO, MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); PORRIS, ANDRES (JUNTOS - UCR-CC); RODRIGUEZ MARIA LAURA (FDT-PJ) y SORIA, PABLO (FDT-PJ).----- Ausente el Concejala LAPENNA, ALEJANDRO (FDT-PJ); reemplazado por el Concejala SAEZ, FLORENCIO. -----

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretaria el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Srío. Adm. Sr. Marcelo Valdez -----

La SESION se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo con el formato PRESENCIAL.- Siendo las 16.15 horas el Presidente invita a la Concejala NATIELLO MARIA EMILIA a izar el Pabellón Nacional. -----

Sometida a consideración se aprueba luego por Unanimidad la solicitud de Licencia del Concejala LAPENNA. -----

A continuación se somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTA 843 (13/7/22).** La misma resulta aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego se someten a consideración los **ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----

- 1) **EXP. N° 8336/22: (DE):** Convalidando convenio de asistencia técnica con el Ministerio de Transporte de la nación, en el marco del Programa de Movilidad Integral No Motorizada” A comisión. -----
- 2) **EXP. N° 8337/22: (DE):** Convalidando addenda al convenio con la Dirección Nacional de Vialidad, obra “Corredor urbano sur – Acceso norte ciudad de Bolívar.” A comisión.
- 3) **EXP. N° 8338/22: (DE):** Convalidando convenio para la prestación del servicio de Policía Adicional en el Hospital. A comisión. -----
- 4) **EXP. N° 8342/22: (DE):** Convalidando convenio para el Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión” A comisión. -----
- 5) **EXP. N° 8343/22: (DE):** Convalidando convenio con el Ministerio de Seguridad de la nación para el programa de compactación de vehículos secuestrados. A comisión. -----
- 6) **EXP. N° 8344/22: (DE):** Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a depósito de vehículos secuestrados. A comisión. -----

Seguidamente se consideran los **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.** -----

- 1) **EXP. N° 8339/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE informes referentes a personal municipal. La Concejala NATIELLO: -----

Gracias señor presidente, bueno esto es de público conocimiento la situación difícil, crítica, por la cual estamos atravesando como país y a veces vemos que la única posibilidad de empleo genuino es en la municipalidad. Lamentablemente cada vez es más difícil la instalación de industrias, de empresas privadas, con todas las dificultades y todos los impedimentos que se le van presentando sobre la marcha. Nosotros creemos que la cantidad de empleados que hoy por hoy tiene, y a los cuales pretendemos o creemos que ya no es necesario incrementar esa planta porque esto trae aparejado un incremento del gasto público, y por lo cual por consiguiente una posibilidad de déficit fiscal que afrontamos todos los ciudadanos de Bolívar cuando pagamos nuestras tasas. Hemos estado estudiando en estos tiempos y sabemos que el 64% del presupuesto municipal está destinado a sueldos y que hay muchos empleados municipales que con sus recursos, con sus ingresos, nos llegan a cubrir la canasta básica. Así que lo que nosotros pretendemos a través de este expediente es verdaderamente saber la cantidad de empleados que tiene la planta permanente, la planta transitoria y la cantidad de empleados



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que están contratados bajo la modalidad de monotributistas; es un pedido que hacemos al director de Recursos Humanos Gustavo Morales. Por ahora nada más señor presidente muchas gracias. A *Comisión.* -----

2) EXP. N° 8340/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE que no realice nuevos nombramientos de personal hasta diciembre de 2023. La Concejala GOYECHEA: -----

Gracias señor presidente bien lo decía anteriormente la Concejal María Emilia Natiello todos sabemos la difícil situación económica que está atravesando nuestro país y la localidad y el partido de Bolívar no excede a la misma; por eso queremos y el motivo de este pedido de adhesión que le solicitamos al señor intendente, es que se adhiera al decreto de necesidad y urgencia que firmara el presidente de la nación, el cual lleva el número 426/22 el cual dentro de los considerandos de ese decreto nacional de urgencia dice que “se refiere a la necesidad de tomar medidas con miras a garantizar un ejercicio eficiente y responsable del presupuesto nacional en lo que hace a la contratación del personal”; dentro de ese decreto firmado por el presidente de la nación dice “el mencionado decreto manifiesta no afectar a los agentes nombrados con anticipación a la existencia de éste pero sin nuevos nombramientos hasta diciembre del 2023, que en el mismo orden es necesario que los jefes comunales adhieran al presente decreto, ya que sus ingresos dependen en gran medida del reparto de la coparticipación”. Entendemos que el agrandamiento del estado, de la planta del estado no solamente impide el mejoramiento de los sueldos de quienes ya están contratados sino que también esto acarrearía como consecuencia que contratar más gente dentro del estado municipal en este caso, y esos fondos fueran destinados o puedan ser destinados a subsanar áreas que en este momento, nosotros sabemos que en el partido de Bolívar que hay bastantes deficiencias; estamos convencidos señor presidente que en estos momentos de crisis la sociedad necesita de dirigentes que no sólo den señales de responsabilidad sino también de eficiencia del manejo de los fondos, de esos fondos que pertenecen a todos los ciudadanos del partido de Bolívar, por eso pedimos al señor intendente municipal, tal como lo pide el decreto 426/22 firmado por el presidente de la nación, que adhiera al mismo y no sea más contratado personal dentro de la planta del estado municipal, gracias señor presidente. A *Comisión.* -----

3) EXP. N° 8341/22 (JUNTOS PRO): Pro. Ord. creando el Programa de Reciclaje de pilas en desuso. El Concejal ALOMAR: -----

Gracias señor presidente bueno la intención nuevamente de este proyecto de ordenanza tiene que ver con la decisión de ir contra la contaminación ambiental, que creo que debe ser una tarea de todos, sobre todo de los más jóvenes, considero que ya ha pasado demasiado tiempo de la no acción y de dilatar ciertas actuaciones que tienen que ver con la decisión de tratar de hacer algo de acá para adelante. Con lo que respecta a pilas no hay ninguna normativa actualmente a nivel nacional o provincial, para que se entienda, respecto al tratamiento que se debe hacer, que se debe dar para las pilas, que una vez utilizada su tratamiento es inexistente porque no está declarado como residuo peligroso, al no ser declarado residuo peligroso forma parte del retiro normal de limpieza, de retiro urbano, y no está rescatado como un residuo peligroso con lo cual todo termina en el mismo sitio junto con la basura. Esto no impone ninguna obligación el gobierno provincial o al gobierno municipal de crear un programa de reciclado, o recolección diferenciada y por eso las pilas terminan donde determinan residuos comunes. Lamentablemente creo que hay que hacer algo, independientemente del lugar donde ocupemos, razonablemente creo que desde el lugar que uno está, no hablo de lo personal sino del conjunto de concejales de Bolívar, creo que podemos hacer muchas cosas, podemos ser iniciadores, impulsar, cambiar, trasladar, pensar en forma diferente para que otros municipios lo puedan hacer; podemos acompañar, podemos pedir, podemos exigir y depende de nosotros poder hacer el paso siguiente para que este expediente se transforme en ordenanza definitivamente que necesita de la mano de todos y por supuesto la decisión política y la decisión del departamento ejecutivo de avanzar sobre este tema, que no es menor. No es menor y voy a dar algunos datos para tener en cuenta, para el conocimiento general de todos, para el entendimiento. A veces lo que nos pasa es por tener una pila en casa no entendemos qué significado tiene, y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

básicamente la contaminación que produce es tan extrema que lo más fácil es no explicarlo; para darse una idea una pila común contamina unos 3000 litros de agua, una pila alcalina que son digamos dentro del conjunto de las que más se venden, 175 mil litros de agua y una pila botón 600 mil litros de agua. Imagínense que nosotros por el consumo más o menos mensual que se calcula por persona a nivel nacional que son unos 10 gramos mensuales, solamente en el partido de Bolívar se deben consumir aproximadamente unas 12.000 pilas anuales. Imagínense entonces que si nuestro basural tiene unos 10 años de antigüedad, nosotros tenemos descartadas en el basural unas 120.000 pilas, que no sería grave si las carcasas que facilitan que las pilas no pierdan sus elementos contaminantes como el mercurio y el cadmio que van en relaciones porcentuales al resto de la pila, que es una base alcalina en el cual se mantiene para proveer la electricidad, entonces lo que nosotros debemos saber gobernar en el futuro es ver cómo organizamos, como vemos, dónde podemos disponer, cómo podemos hacer para trabajar con los que nos proveen las pilas. Hay algo macabro en todo esto que no es que sea macabro solamente para nosotros sino para el mundo también, que no tiene solución de continuidad, en el sentido de que el que produce las pilas que en Argentina no se producen pilas, se traen de afuera está prohibido producir pilas en Argentina, hay tres exportadores que tienen el 90% del mercado y deberían ser ellos los facilitadores del decomiso y el destino final de las pilas como para hacer un círculo cerrado virtuoso que facilita el decomiso de todos elementos que son tan tóxicos, gravemente tóxicos que habría que sacarlos del sistema, así que la propuesta de este proyecto de ordenanza tiene que ver con pensar en el futuro, con pensar el cuidado del medio ambiente, con pensar en nuestros hijos, en nuestros nietos, con pensar en nuestra vecindad y acompaña un poco todos los proyectos de trabajo que venimos presentando con respecto a lo que es cuidado del medio ambiente. Gracias señor presidente. *A comisión.* -----

4) EXP. N° 8345/22 (JUNTOS UCR-CC): Proy. Ord. reglamentando participación del Centro de Martilleros, en operaciones inmobiliarias del municipio. La Concejala OROZ: -----

Gracias señor presidente, bueno este es un proyecto de ordenanza que viene a aportar la participación de los martilleros en las operaciones que realiza el departamento ejecutivo; como todo proyecto ordenanza es algo que se propone para sumar, y que quede para quien gobierne, la idea de este proyecto es hacer partícipe al centro de martilleros en las operaciones que realiza o podría realizar el departamento ejecutivo tanto en la compra, como en algún modo por el cual dejará de tener algún bien como podría ser una venta, una permuta, la idea es que en vez de que el departamento ejecutivo de forma discrecional contrate el servicio de una inmobiliaria para una tasación, para conocer el valor de sus bienes, lo realice, lo canalice mediante el centro de martilleros que es el ente que nuclea a los martilleros matriculados en el colegio de Azul, acá en la ciudad de Bolívar, es una institución que surgió, nació en 1982 y nuestra propuesta es que cada vez que el departamento ejecutivo realice una operación inmobiliaria curse el pedido de conocimiento del valor de los bienes mediante el centro de martilleros y a partir de ahí se realice la tasación o el pedido específico que el departamento ejecutivo necesite. En particular nosotros lo que pedimos en la ordenanza en su artículo 1 dice “en todas las operaciones inmobiliarias que realice la municipalidad de Bolívar informará de la misma al centro de martilleros de Bolívar y solicitará recomendación respecto del valor y ofrecimiento de inmuebles según corresponda dependiendo de la operación inmobiliaria que se presente. Artículo 2 el objeto de esta ordenanza es garantizar el justo precio de los inmuebles que el departamento ejecutivo como administrador de los recursos del pueblo dispone, en tal sentido se establece a) en todos los casos de compraventa locación y permuta en donde sea necesario valuar un inmueble se encomendará al centro de martilleros la correspondiente tasación por intermedio de sus asociados b) en toda operación inmobiliaria que por cualquier título se disponga la adquisición o transmisión de un bien inmueble perteneciente al dominio público de la municipalidad de Bolívar se requerirá al centro de martilleros la correspondiente tasación y/o consulta sobre posibles inmuebles para la operación inmobiliaria que se presente. Y el artículo 3 dice que en todos los casos de regularización dominial sin perjuicio de la implicancia que la misma tiene para los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad de Bolívar, no será necesario informar ni requerir la participación y asesoramiento del centro de martilleros”



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

bueno este es un poco la idea garantizar como decíamos el justo precio y tener la mirada de los profesionales los martilleros, que son los únicos que están autorizados por ley a tasar, y hacer este tipo de operaciones que estén reglamentados y que tengan que participar en cada una de las transacciones que realiza el departamento ejecutivo. Muchas gracias señor presidente. *A comisión.---*

5) EXP. N° 8346/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE luminarias en la pista del aeródromo provincial. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA:--

Gracias señor presidente bueno días pasados concurrimos al aeródromo a ver cómo había quedado la pavimentación y bueno lamentablemente o sea una de cal y una de arena decíamos porque la obra quedó a nuestro entender bien, pero digamos nos dimos cuenta o nos informaron que dentro de la obra de pavimentación no incluía o no sabemos si incluía el tema de la luminaria; realmente necesitaríamos el pliego, esta obra ya se hizo pero una lástima que con una inversión de más de 80 millones de pesos hoy el aeródromo está inutilizado de noche, cuando decimos de noche no solamente de noche oscura sino en invierno a partir de la seis de la tarde y casi hasta las 7 de la mañana el aeródromo no se puede utilizar; tiene del lado opuesto al sector donde carretean los aviones tienen absolutamente todas las luces quemadas y del lado más cercano digamos a los que son los hangares hay sólo un sector de luces que funcionan. Así que es importantísimo ya que tenemos ahora un aeródromo pavimentado que el intendente procure establecer las medidas necesarias para que el aeródromo pueda funcionar de noche con la iluminación correspondiente, que entendemos que no es una erogación muy grande, ya que parte de la luminaria está, lo que falta es el nuevo tendido eléctrico y en algunos sectores falta luminaria correspondiente pero es una lástima que hoy por hoy no pueda estar esté habilitado el aeródromo de Bolívar de noche. *A Comisión. -----*

6) EXP. N° 8347/22 (JUNTOS UCR-CC): Proy. Ord. imponiendo el nombre Avenida Jorge Martínez Boero a arteria de nuestra ciudad. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: -----

Este es un tema que se ha venido charlando durante mucho tiempo, a Jorge Martínez Boero se le han hecho homenajes, entendemos que hay algunos nombres olvidados en Bolívar por todos los gobiernos, acá no hay nadie en particular, algunos de los viejos fundadores no tienen sus calles en Bolívar y durante los últimos años creemos que la figura de Jorge se fue acrecentando cada vez más; durante muchos años Bolívar fue recordada o era conocida por él cuando nosotros éramos adolescentes el nombre de Bolívar a veces teníamos que consignar la ciudad a decir que éramos el centro de la provincia de Buenos Aires, estábamos cerca de Olavarría y la mayoría de las veces automáticamente surgía el nombre de Jorge Martínez Boero, cuando uno decía que era de Bolívar decían “ah del gaucho de Bolívar” esa era la expresión, creo que fue el deportista más destacado que tuvo nuestra ciudad a nivel provincial y a nivel nacional, en una época donde realmente muchos corredores de turismo de carretera que es la categoría más antigua, ha cumplido 85 años y a su vez la categoría más digamos popular que tiene el automovilismo, y la verdad que nos llenaba de orgullo a aquellos bolivarenses que íbamos a distintas ciudades y nos hacían referencia al “gaucho” a Jorge Martínez Boero. Esto fue hablado con la familia, como le decía señor presidente, hay lugares que llevan su nombre como la rotonda de la intersección de la avenida Lavalle perdón Brown con Venezuela pero en lo popular sigue siendo la esquina del hotel San Carlos, nosotros creíamos que creemos que el nombre de una avenida o el nombre de una calle hace perdurar más el nombre de la persona a la cual queremos homenajear, así como en la antigüedad se hablaba de los pintores, en la antigüedad tenían referencias a su ciudad como Miguel Angel o como Leonardo hacían referencias Da Vinci o San Francisco de Asís podemos hablar de la antigüedad donde prácticamente todos hacían referencias a la ciudad, Boero también era una referencia a Bolívar, Boero no sólo era el “gaucho” sino que era “el gaucho de Bolívar” por lo tanto creemos un justo homenaje que va a tener más perdurabilidad en el tiempo ya que a partir de ahora, si esto se aprueba, nosotros proponemos que el nombre de la avenida sea a partir de la avenida de la intersección de la avenida 25 de mayo Y Bellomo en ese corredor nuevo que va hacia los barrios del sur como les gusta denominar ahora, va a tener digamos un homenaje justo que ha sido digamos repetido en otras ciudades, con otros corredores, pasó con Gastón Perkins en Alvear y pasó con... referencias que me trajo la familia y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pasó con Pairetti en una ciudad en Santa Fe. Así que este es digamos un humilde aporte a la memoria de los pueblos, acá anoté una frase que dice Saramago que decía “hay que recuperar la memoria transmitirla históricamente porque primero se empieza olvidando y después pasa la indiferencia” y es lo que no queremos con muchas de las personalidades que digamos que hicieron al quehacer bolivarense. Gracias señor presidente. *A Comisión.* -----

7) EXP. N° 8348/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE gestione transporte público de pasajeros para la localidad de Pirovano. La Concejala OROZ:-----

Gracias señor presidente bueno este proyecto viene a dar respuesta a una necesidad de la localidad de Pirovano. Tiempo atrás, tuve la oportunidad de tener una nota con uno de los medios de la localidad y en esa nota me plantearon algunos vecinos la imposibilidad que tienen hoy en día de no tener un transporte público; me comentaban que antes de la pandemia, antes de aquel decreto 297 que dictó el aislamiento social preventivo y obligatorio, en la Argentina existían distintos micros o colectivos de línea que ingresaban a la localidad. Entre ellos por ejemplo todos los días pasaba un colectivo que iba a La Plata y a su vez tenían dos servicios diarios de distintos colectivos que ingresaban a las 16 30 y a las 9 40. Hoy esto no está sucediendo, y la realidad es que consideramos fundamental que se vuelva a restablecer el servicio de transporte públicos de Pirovano con el resto de las ciudades. La realidad es que muchas veces en otros casos los vecinos salen a la ruta y toman en la ruta algún colectivo que conocen el horario que pasa; hoy esto tampoco lo están pudiendo hacer porque los colectivos no frenan y permiten que suban en la ruta por lo tanto el único modo de transporte que tienen es un solo colectivo que los miércoles va hacia La Plata y los viernes viene de La Plata a Pirovano; ese es el único transporte que tienen hoy en día y después no tienen otro modo de moverse a ninguna de las otras ciudades cercanas o de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto la realidad es que a la hora de ir a estudiar, ir al médico, o simplemente una cuestión de parte de esparcimiento quien no tiene un vehículo propio se ve imposibilitado de hacerlo y consideramos que es fundamental que el departamento ejecutivo que el intendente mediante el área que corresponda arbitre los medios para restablecer al menos los servicios que tenía la localidad antes de la pandemia. Así que bueno, esperemos que se pueda concretar y que Pirovano vuelva a tener su servicio de transporte. Quiero dejar aclarado señor presidente un poco de nuevo recalcar cómo surge este proyecto, que fue a raíz del pedido propio de los vecinos, porque la realidad es que la última sesión, que por cuestiones particulares no pude estar en este recinto, la verdad es que se vio afectada el modo en cómo surgen los proyectos que especialmente quien habla presenta en este recinto, lo cual me pareció muy lamentable y quiero que todos los vecinos de Bolívar tengan la certeza de que cada uno de los proyectos que se presentan desde este bloque, y especialmente de quien habla, tienen un fundamento en un vecino que viene a requerir la colaboración de nosotros. Así que quería dejar asentado eso que parece una redundancia pero que, por lo visto no es tal, y hay que dejarla aclarada así que bueno no quería pasarlo por alto. Gracias señor presidente. *A Comisión.* -----

8) EXP. N° 8349/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a la obra Línea 132. El Concejala PORRIS:-----

Gracias presidente buenas tardes, brevemente es un proyecto relacionado con una obra que ya bastante debate ha traído en este recinto y no es menester en esta oportunidad ni y reflotarlo ni nada, simplemente entendemos y a mí me toca viajar bastante seguido a Henderson, tengo mis padres, tengo mi hermana así que voy seguido, he ido viendo cómo avanzaba, con bastante alegría veíamos como el desarrollo del tendido de los postes y el cableado de la línea 132 avanzaba a buen ritmo, y ya hace bastante tiempo que vemos con alerta que en cuanto al obrador ya no hay más maquinarias, no hay más materiales, y la obra está totalmente paralizada ya en un par de meses si el clima nos acompaña volverán las altas temperaturas y vamos a volver a tener inconvenientes seguramente, y nos vamos a estar excediendo del plazo de finalización de obra que se estipuló en el contrato de obra pública, lo cual otra vez el pueblo bolivarense se va a ver afectado, entonces desde este bloque y muchos ciudadanos quieren saber, bueno qué está pasando con esta obra, se va a terminar, no se va a terminar, cómo, cuándo, que pasó, porqué se frenó. Y a nuestro entender las preguntas más importantes que tenemos que hacer y es la que les solicitamos a través de esta resolución al intendente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

y a través del área que corresponda por supuesto es bueno cuáles son las transferencias del fondo que efectuó la secretaría de Energía de la nación en el marco del convenio al municipio; cuáles son los certificados de obra; cuáles son los órdenes de pago. La documentación respaldatoria y si existen fondos nacionales pendientes de transferencia si hay alguna orden de paralización, hay un acta de neutralización de obra, distintos elementos que permitan brindarle a la ciudadanía una tranquilidad o al menos una explicación racional de qué es lo que está pasando con esta obra, y sobre todo para cuándo se estaría terminando, si va a incluir más pedido de fondos, si con los fondos aprobados alcanzará, un poco eso: darle certeza a la ciudadanía de una obra tan importante y tan necesaria para Bolívar, cuándo se terminará y cuándo se podrá inaugurar. Por ahora nada más señor presidente gracias. *A Comisión.*-----

9) EXP. N° 8350/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando informes al DE referentes a la licitación Demolición de pavimento y saneamiento de base para bacheo. El Concejal PORRIS: -----

Gracias nuevamente presidente, bueno brevemente como vemos inclusive lo estamos viendo acá sobre la avenida San Martín se están haciendo distintas tareas de bacheo y arreglar el pavimento, un reclamo que desde este bloque se viene haciendo desde hace bastante tiempo, recuerdo ya en el año 2020 presentamos un proyecto de resolución para que se arreglen y se hagan distintas tareas en este sentido. Lo llamativo de todo esto es que se llama a licitación y dice que es necesario contratar mano de obra y provisión de materiales, y ahí es donde nos llama la atención porque desde este bloque, desde este espacio entendemos que el departamento ejecutivo cuenta con los elementos técnicos y humanos para la realización de la obra, lo cual siempre redundaría en un menor costo y en una mejor retribución, y una mejor valoración hacia trabajador sea municipal de Bolívar, entonces le estamos solicitando al departamento ejecutivo que nos explique bueno si se presentaron cuántas ofertas, los motivos por los cuales la obra no se ejecuta por administración, si el hecho del financiamiento nacional hace que sea un motivo por el cual la obra no se puede ejecutar por administración, las copias de los certificados de obras, los órdenes de pago, cuál es el plan del bacheo, si existe un mapa porqué a veces se informa a la ciudadanía, porqué a veces no, se generan distintas distintos problemas por ejemplo cerca de la comunidad educativa Cervantes se estaba haciendo en paralelo un trabajo de bacheo y un lomo de burro entonces era imposible llevar y traer a los chicos a la institución, así que un poco darle previsión a la gente sobre cuál es el mapa, y cuál es el tiempo y las etapas que va a demorar esta obra, y los costos y los avances que está teniendo, y por supuesto una explicación racional de porqué esta obra no la ejecuta directamente el municipio como tantas veces se ha hecho y se sigue licitando y contratando empresas de afuera. Gracias señor presidente. *A Comisión.* -----

10) EXP. N° 8351/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informe cronograma de construcción de reductores de velocidad. El Concejal PORRIS: -----

Gracias presidente le prometo que lo dejo tranquilo ahora por un ratito, en diciembre del año 2021 el departamento ejecutivo anunció en la esquina de Güemes y Urquiza si no recuerdo mal, en una conferencia de prensa, la colocación de más de 100 reductores de velocidad en el marco de un plan integral de seguridad, la verdad es que estamos ya en agosto y lo que estamos viendo y los vecinos nos manifiestan, incluso en las redes sociales, la lentitud y la desprolijidad con la que se está llevando a cabo la tarea de construcción de estos reductores. Ya este bloque en su momento presentó un pedido buscando que se cambie la mecánica porque dichos reductores quedaban con un escaloncito, y no cumplían con la normativa, bueno ahora se están realizando bien pero entendemos que se están realizando a destiempo, digo el de la avenida 3 de febrero porque es el que queda más cerca de mi casa y yo creo que no pasaron menos de tres meses para que se termine, eso generaba inconvenientes en el tránsito, se cortó, se inhabilitó la bicisenda generando también problemas para los ciclistas que tenían que cruzarse hacia el medio de la calle sin poder ver quién viene detrás, materiales como cemento y arena que quedaban tirados, y se pierden por el viento por el paso del tiempo, no sabemos cuál es el cronograma, vemos que cuando se anunció el plan de los 100 reductores se le iba a dar prioridad, y suponemos que en ese momento se iba a aprovechar el periodo de vacaciones de verano para dar seguridad en las inmediaciones de los colegios, y sin embargo vemos que hay



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

establecimientos educativos a los cuales todavía no se les ha construido esos limitadores por ende queremos entender un poco cómo se manejan, porque los está construyendo la agencia de seguridad vial y no se hace cargo obras públicas que tiene el trompo hormigonero para hacer la tarea mucho más rápida, esas son un poco las preguntas que queremos que el intendente y la dirección de Obras Públicas o el área vial nos responda y sobre todo les responda a la ciudadanía aparte de tratar de generar un cronograma de dónde se van a ir realizando dichos lomos de burro para que el tránsito esté mucho más ordenado. Nada más por ahora muchas gracias presidente. *A comisión.* -----

11) EXP. N° 8352/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE publique informes diarios de casos de covid. La Concejala NATIELLO EMILIA: -----

Muchas gracias señor presidente, bueno vale la pena recordar que por allí marzo del 2020 empezamos a vivir un tiempo de incertidumbre total y absoluta, de temor, de desconocimiento y empezó ahí un periodo de reclusión y de confinamiento con respecto a esta pandemia que tanto daño nos hizo, en ese momento estábamos encerrados casi al extremo de perder nuestras libertades individuales bajo el lema del estado que nos cuidaba y hemos llegado de esa manera hasta hoy, donde en realidad no sabemos qué está sucediendo con la enfermedad de Covid, hay muchos rumores, muchas habladurías callejeras, y la verdad es que eso no está bueno, desde este bloque permanentemente hemos instado a la comunicación y a la transparencia, y creemos que esta información debería ser proporcionada desde la secretaría de Salud para que no nos manejemos con rumores. También hemos estado viendo que en el boletín oficial ha habido decretos, por ejemplo el decreto 187 de enero que aumentaba o mejoraba el departamento ejecutivo por el aumento de casos de covid implementaba la recomposición salarial para los médicos que estaban en la guardia respiratoria y el decreto 307 designaba personal para hacer el seguimiento telefónico de los de los enfermos que tenían covid; eso nos indica qué bueno que aún el covid está presente entre nosotros, a pesar de que el plan de vacunación avanza, que es exitoso y que la letalidad del virus ha bajado claramente, lo que nosotros pretendemos y traemos a este recinto es el pedido de los ciudadanos de Bolívar que creemos merecer estar informados desde las fuentes oficiales y las autoridades competentes para saber y que se nos siga informando desde los medios oficiales, los medios de comunicación de la localidad, qué pasa con los enfermos de covid, cuántos hay, si hay, para que la información sea certera y que no nos manejemos con estos rumores, con las corridillas que no está bueno, así que bueno este expediente tiene ese propósito y adhiriendo a las palabras de la concejala Oroz como siempre traemos a este recinto el pedido de los vecinos de Bolívar que se acercan a nosotros, para que seamos intermediarios de sus preocupaciones. Muchas gracias señor presidente. *A Comisión.* -----

12) EXP. N° 8353/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a recolección de residuos. La Concejala GOYECHEA: -----

Gracias señor presidente, este pedido de informe básicamente hace hincapié en la preocupación que estamos viendo en cuanto al mal estado en que se encuentran los camiones de recolección de basura. Días pasados de manera personal ocurrió que transitaba por la calle Edison cuando doblo a la izquierda en la calle Pringles me encuentro de golpe a la noche con un camión de recolección de basuras, las fotografías están agregadas en el expediente, el cual no tenía luces en la parte trasera; no solamente no tenía luces sino que también carecía de patente. Creo que ya hemos hablado desde este bloque y hemos hecho varios pedidos de informes, los cuales no han sido contestados lamentablemente, sobre cómo está el campo automotor, cómo está el campo vial y en este caso queremos saber no solamente en qué situación se encuentra todo el campo automotor con respecto a lo que es la recolección de residuos sino que también muchas veces vemos, cuando transitamos y vemos pasar los camiones a la tardecita-noche recolectando los residuos por nuestras calles, que dicen Udampilleta, Pirovano. Entonces queremos saber cuántos camiones de residuos están afectados a cada una de las localidades del partido; cuántas a Pirovano; cuántas a Urdampilleta; cuántas a la ciudad de Bolívar, porque la verdad que nos sorprende saber que un camión, quizás le estemos sacando la recolección a una de las localidades, y esté viniendo ese camión acá y es motivo por el cual está funcionando dentro de la ciudad de Bolívar. Después queremos saber por qué también nos preocupa la seguridad de cada uno de los empleados que están trabajando, manipulando, utilizando estos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

camiones porque si ustedes pueden ver la foto en el expediente, no sé cómo lo podemos ver lamentablemente sabemos que ha habido varios accidentes, y esto lo he corroborado con diferentes empresas aseguradoras del partido de Bolívar, y cada vez que hay un siniestro ocurrido con algún vehículo municipal y sobre todo con alguno que tenga estas condiciones que no tiene patente y demás, obviamente que el seguro no se hace cargo, y obviamente que ese gasto lo pagamos todos los contribuyentes por no tener la reglamentación y la documentación como corresponde. Dentro de este pedido de informes señor presidente, también pedimos que se nos diga cuál es la situación reglamentaria que tienen estos camiones, y hacemos hincapié en los camiones porque son los que están mayormente circulando en las localidades, son los que a diario transitan por cada una de las calles de nuestra ciudad; si la VTV la tienen al día, cosa que deberían tenerla, porque la VTV que se hace en la ciudad de Bolívar no es para camiones, deberían llevarlos a Pehuajó y vemos que esto no estaría ocurriendo: los seguros si están al día, tengo entendido que no estarían al día pero no quiero hablar sobre supuestos por eso estoy pidiendo que del área que corresponda me den el informe pertinente, para saber si seguros, patentes y ART de cada uno de estos camiones, vehículos, que son utilizados de manera cotidiana para la recolección de residuos estén al día. Por ahora nada más señor presidente muchas. *A Comisión.* -----

13) EXP. N° 8354/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE solución a la problemática de cloacas de Villa Diamante. El Concejal PORRIS: -----

Gracias señor presidente siguiendo con esta lógica de traer al recinto distintas problemáticas que nos plantean los vecinos de Bolívar, en este caso visitando Villa Diamante encontramos que hay un problema que es bastante serio que son los líquidos cloacales que están a simple vista, están a la intemperie, lo que los vecinos nos explican es que cuando se hizo la obra de asfalto el peso del asfalto, sumado a la cañería de desagüe pluvial, hizo que reventaran en algunos sectores, la cañería que existía en ese momento para el desagüe cloacal, entonces ahora gran parte de esos desechos terminan canalizando por la vía pública, y van a parar al canal que está costearo la calle Nueva Plata, no quiero hacer un detalle de los problemas salud que pueden llegar a existir a razón de esta problemática si quiero ser enfático en que necesita una solución urgente; se planteó en su momento ya un expediente en este recinto, cuando recorremos el barrio entendemos que algún esbozo de solución se planteó, porque hay algunas roturas de asfalto, pero los vecinos nos plantean que eso está frenado, abandonado desde hace un par de meses, y sin embargo los líquidos, los afluentes cloacales siguen estando, se ven, se huelen en la vía pública y eso va a generar graves problemas de salud y como estado no nos podemos permitir que eso pase por el bienestar de los vecinos así que esperamos que el departamento ejecutivo disponiendo los cuantiosos recursos financieros y humanos y técnicos que tiene, genere una solución urgente inmediata para los vecinos del barrio Villa Diamante. Gracias señor presidente. *A Comisión.* -----

14) EXP. N° 8355/22 (JUNTOS UCR-CC): Proy. Ord creando Sistema de Pictogramas en el partido de Bolívar. La Concejala OROZ: -----

Gracias señor presidente bueno este es un proyecto de ordenanza que a la vista parece muy simple, pero viene a proponer algo muy importante que es la comunicación inclusiva, o como a mí me gusta llamar la accesibilidad cognitiva; viene a proponer adaptar el medio para que todas las personas de la ciudad puedan comprenderlo, todos los ciudadanos puedan comprenderlo. Consideramos desde este bloque que el deber del estado es asegurar el acceso de las personas a la información y a la comunicación de forma equitativa. Y equidad no significa sólo poner un cartel o dar una información de forma escrita. Equidad significa comprender que existen diferencias. Y a partir de ellas visibilizarlas y tomar acciones concretas para disminuirlas. Consideramos desde este bloque que los pictogramas o apoyos visuales vienen a garantizar la accesibilidad cognitiva de muchísimas personas. Qué son los apoyos visuales: son imágenes dibujos que de forma homogénea pueden informar al ciudadano, transformar el lenguaje escrito en una imagen, con las características propias de una imagen, que tienen que ver con la universalidad, la imagen no encuentra las barreras que si encuentra el lenguaje escrito. Muchas veces uno no puede dimensionar de a cuántas personas beneficiaría este tipo de acciones o garantías del estado, y solamente para que tengamos una idea: personas con



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

condición del espectro autista, si bien no existen en la Argentina datos oficiales, nos encontramos con Panacea que es una asociación que lucha contra... que lucha no, que acompaña a las personas con autismo, a los niños adolescentes y adultos que tienen condición del espectro autista, nos informa en su último informe valga la redundancia, que una persona, un niño cada 44 tienen condición del espectro autista, esto solamente en lo que corresponde a las personas con autismo. Existen un montón de personas a las cuales beneficiarían estos apoyos visuales, desde los autistas, desde las personas que tienen alguna disminución cognitiva, disminuciones visuales, los niños que no saben leer o personas adultas o con alguna imposibilidad de poder leer un cartel, y que les resulte mucho más simple visibilizar una imagen. Por lo tanto consideramos muy importante poder llevar adelante estos apoyos visuales, dentro de este Concejo ya se ha trabajado respecto de los apoyos visuales si nos remontamos al año pasado, este Concejo aprobó el Programa de señalización vial inclusiva que hoy tenemos el agrado de que vemos que se está empezando a implementar, lo vimos en las sendas peatonales de abajo del palacio municipal, y consideramos que ese camino que se inició el año pasado lo tenemos que continuar, y seguir avanzando en la equidad cognitiva. También tuvimos el agrado en este Concejo de tener la presencia de Miradas Atípicas que mediante una propuesta lúdica nos pudo demostrar a todos los concejales la importancia de estos apoyos visuales o pictogramas, e incluso bueno fue esta asociación quien presentó un proyecto también de ayudas visuales, que desde este Concejo se le solicitó al departamento ejecutivo que las tuviera en cuenta como recomendación a la hora de poner en práctica el Programa vial inclusivo. Nosotros consideramos que estos apoyos visuales para que tengan efecto, para que cumplan su efecto, tienen que ser homogéneos, no sirve de nada si cada uno utiliza un pictograma y no hay una homogeneidad. Por lo tanto consideramos que es el estado el que debe garantizar esta accesibilidad cognitiva. Lo que proponemos no es solamente que el departamento ejecutivo, que el estado municipal empiece a implementar la accesibilidad cognitiva, sino que también sea una política pública en donde se invite a las distintas instituciones: gimnasios, comedores escolares, comedores sociales, clubes de barrio, comercios en general a participar y incluir dentro de su señalética los apoyos visuales, para eso proponemos un registro en donde las personas que quieran participar se puedan inscribir y sea el propio estado el que garantice la entrega de los pictogramas correspondientes; este registro solicitamos que sea un registro público, en donde quien quiera conocer los lugares con accesibilidad cognitiva pueda entrar a la página del municipio y mirarlos, no se, me imagino en este momento quiero conocer qué lugar de comidas para salir a cenar existe con la accesibilidad cognitiva y poder mirarlo desde este registro que lleve el municipio. También es nuestro deseo que desde el departamento ejecutivo se invite a las escuelas, a las instituciones educativas, a implementar los pictogramas o apoyos visuales, y nosotros lo que proponemos puntualmente es la utilización de pictogramas con también el sistema braille. Voy a leer, le voy a pedir que me permita leer algunos de los artículos de la ordenanza, el artículo 1 dice "créase en el partido de Bolívar un sistema de pictogramas que acompañen la señalética existente en el ámbito estatal. Con tal finalidad procédase a desarrollar, supervisar normas mínimas que posibiliten la accesibilidad comunicativa a los edificios públicos, las instalaciones públicas y los espacios abiertos al público o los de uso público. Invítase a todas las instituciones privadas de concurrencia pública comercios, empresas, clubes, sociedades de fomento, comedores comunitarios entre otros a la utilización de pictogramas. Créase el registro de lugares de comunicación accesible e inclusiva del partido de Bolívar. En el mencionado registro se inscribirán todas aquellas instituciones privadas clubes, sociedades de fomentos, comedores comunitarios, comercios entre otros, que deseen fomentar e incorporar en sus espacios esta comunicación inclusiva mediante pictogramas. El mencionado registro será de acceso público en la página web del municipio. A los fines de la homogenización de los pictogramas a utilizarse en el partido de Bolívar la dirección de Discapacidad mediante el área que se designe a tal efecto, será la encargada de entregar los pictogramas necesarios a todos aquellos que se inscriban en el registro de lugares de comunicación accesible e inclusiva en el partido de Bolívar. Procedase a la implementación de pictogramas de comunicación aumentativa y alternativa en las instalaciones públicas, edificios públicos, y en los espacios abiertos al público o de uso público. Procedase a la implementación de señalización en braille en formato de fácil lectura y comprensión



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en las instalaciones públicas, edificios públicos, y en los espacios abiertos al público o de uso público. Procédase a asegurar que en las entidades privadas que brindan servicios abiertos al público, o de uso público, tengan en cuenta y cumplan con los aspectos pertinentes de la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, motriz o cognitiva” también dejamos establecido dentro del articulado cómo tienen que ser estos pictogramas, dónde se tienen que colocar y demás para que no solamente la homogenización tenga que ver respecto de la imagen del pictograma sino también donde lo va a encontrar la persona que necesite este apoyo visual. También proponemos invitar a todas las instituciones existentes en el partido de Bolívar, hay otras series de articulados, no quiero hacer extensiva pero simplemente para redondear, nosotros es simplemente esto lo que proponemos: un apoyo visual para quienes lo necesitan. Estos son las imágenes que se utilizan en la legislatura de Jujuy, fue aprobado este año el 5 de julio del 2022 y me pareció un buen ejemplo para traer porque bueno me parece el primer paso poderlo implementar dentro de nuestro Cuerpo para ser el ejemplo para que también lo pueda llevar adelante el departamento ejecutivo. Muchas gracias señor presidente. *A comisión.* -----

15) EXP. N° 8356/22 (FDT-PJ): Minuta adhiriendo a proyecto de Moratoria

Previsional, en tratamiento en el Congreso nacional. *La Concejala OCHOA:* -----

Gracias señor presidente, este proyecto que nos ocupa de la moratoria previsional 2022 que ya tiene media sanción en la cámara de Senadores de la nación, y está siendo tratada en la cámara de Diputados, surge de la realidad, surge de la lectura de datos de la realidad. Según estos datos, más de un millón y medio de personas en edad jubilatoria no cuentan con los 30 años de aporte que exige la ley, y de ese millón y medio aproximadamente casi un millón tiene aportes pero no son suficientes y más de 600.000 personas directamente no cuentan con aporte alguno, de acuerdo a un informe del Centro de Economía Política, del CEPA. En tanto también hay datos dignos de destacar, que por ejemplo sólo una de cada diez mujeres y sólo tres de cada diez varones en edad jubilatoria, están actualmente en condiciones de hacerlo. Solo el 6,6 por ciento de las mujeres de entre 55 a 59 años, entre 25 y 27 años de aporte y el 46,1 % directamente no cuenta con ningún aporte. En el caso de los hombres entre 60 y 64 años sólo el 16% tiene aporte, casi el 18% no tiene ningún aporte en esta misma franja de edad. Muchas veces y en la mayoría de los casos es la desocupación, la informalidad laboral que persiste, y que hacen que buena parte de los trabajadores no puedan cumplir con ese extremo legal, cuando les llega la edad de jubilarse. Hay muchísimas personas que tienen pero estos no son suficientes, y otras que no tienen ninguno, por eso desde esta ley y este plan se propone para beneficiar a este universo de personas, porque establece que quienes estén por cumplir la edad jubilatoria 60 años las mujeres y 65 los hombres entre 2022 y 2023 y no tengan los 30 años de aportes exigidos por la ley, podrán regularizar periodos faltantes; también contempla la posibilidad de personas en edad pre jubilatoria las mujeres de 50 a 59 años y los varones de 55 a 64 años, que saben que no llegarán a los aportes necesarios si no es con una ayuda en este caso estatal, por medio de la moratoria. También alcanzaría a viudas o viudos, hijos menores de edad, o hijas con discapacidades diferentes, que podrían precisar el ingreso a un plan de regulación de aportes para pensiones. Este plan que está en tratamiento en la cámara de Diputados en este momento en comisiones, estaría vigente por un plazo de dos años con posibilidad de extenderlo a dos más. Con este proyecto el oficialismo espera dejar de aplicar la PUAM el sistema de Pensión Universal para el Adulto Mayor aprobado en la gestión del gobierno anterior del ingeniero Macri que actualmente paga el 80 por ciento de una jubilación mínima a los individuos en edad de jubilarse, pero sin los años de aporte correspondiente. Consideramos que no es más ni menos que restituir derechos, que corregir en cierta manera el futuro de muchas personas, que sin este instrumento jamás podrían obtener un haber jubilatorio, y que muchas veces y en la mayoría de los casos es por aportes que las patronales a las que trabajaron nunca aportaron. Nada más muchas gracias señor presidente. *A Comisión.* -----

16) EXP. N° 8357/22 (FDT-PJ): Proy. Ord. reglamentando funcionamiento

del Museo Municipal Florentino Ameghino. *La Concejala NATIELLO ANA MARIA:* ----

Gracias señor presidente en visitas al museo Florentino Ameghino de nuestra ciudad y en diálogo con su coordinadora la señora museóloga, nos hemos interiorizado acerca de la actividad, de los proyectos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

y también hemos tomando conocimiento que muchas veces para gestionar programas de becas, subsidios, recursos que suelen estar disponibles en el ámbito de la cultura ya sea a través de fundaciones ONGS u organismos estatales o cualquier organismo de apoyo a proyectos culturales, siempre y cuando se reúne la documentación para presentar, hay un elemento con el que no contamos, que es una ordenanza de creación del museo Florentino Ameghino, o al menos alguna ordenanza específica que dé cuenta del carácter municipal de nuestro museo. Por eso para facilitar al museo Florentino Ameghino de nuestra ciudad la realización de gestiones en distintos ámbitos estatales o privados, proponemos regularizar esta situación a través de la sanción de una ordenanza específica. Llama la atención que no exista una ordenanza de esta naturaleza y si buscamos en distintas ordenanzas de manera tangencial aparece la referencia al museo, denominándolo museo municipal Florentino Ameghino. Nos encontramos en el año 97 un convenio cuando se gestionaron recursos para hacer una refacción y ampliación del museo, en ese convenio hace referencia al museo municipal Florentino Ameghino. Asimismo cada vez que se renueva el comodato de utilización del edificio donde funciona el museo, también hace referencia al museo municipal, pero no hay ninguna ordenanza específica referida al museo municipal. Si existe referida a la creación del Archivo Histórico municipal, que justamente en esa ordenanza dice que funcionará conjuntamente con el museo municipal. A qué se debe esto: suponemos que se debe a las vicisitudes que tuvo el museo en cuanto a su pertenencia a lo largo de su creación. La creación del museo data del año 1915 y correspondió la iniciativa al denominado Centro de Libres Pensadores que existía en nuestra ciudad. Ellos tuvieron ese proyecto en mente e iniciaron a través de la aceptación de donaciones, iniciaron la conformación de un museo. El señor Vignau dono una importante colección arqueológica, paleolítica y eso fue un comienzo, una colección importante, en el centro de Libres Pensadores estaban entre sus principales promotores el doctor Carlos Daroqui; el poeta bolivarenses Luis Mallo, la señora Manuela Herrera de Scolari. En el año 1924 ese centro de Libres Pensadores que realizaba distintas tareas culturales se disolvió, y entonces todo el acervo que se había venido reuniendo fue derivado a una federación de comisiones de Fomento Escolar la cual nunca entró en funciones; entonces su presidente el señor Juan José del Carril a fines de proteger esas colecciones las guardó en su casa, en su propio domicilio, hasta que en el año 1925 se funda en nuestra ciudad la asociación de Cultura y Fomento que decidió, asumió el compromiso de hacerse cargo de ese proyecto museológico. Es así como toda la colección pasa a formar parte de la asociación de Cultura y Fomento, en ese momento no tenía su edificio propio, decide alquilar unas salas a la Cultural. El museo Florentino Ameghino fue inaugurado oficialmente el 30 de abril de 1926 en salas que fueron alquiladas a la sociedad Italiana, en el edificio de la sociedad Italiana se ubicó este primitivo diríamos museo Florentino Ameghino, que fue denominado en honor, en homenaje al célebre naturalista y paleontólogo argentino, integraban esas primeras comisiones de la asociación Cultural los señores José Fabrés, el doctor Pedro Fernández López, el farmacéutico don León Larregle, don Pedro Vignau. Ellos iniciaron este proyecto, le dieron forma al proyecto museológico, hacia el año 1934 la asociación Cultura y Fomento logra tener su propio edificio que es el actual edificio que se encuentra en la avenida San Martín. Entonces allí fue trasladado el museo en su edificio propio. Pasan los años en la década del 60 durante el gobierno a nivel provincial del doctor Oscar Alende, se dicta un decreto por el cual los museos pasan a depender de la provincia, de la dirección de Cultura y dirección de Museos, y también el museo este de Bolívar pasa a ser entonces estatal, pasa a la órbita de la provincia de Buenos Aires. El personal que tenía en ese momento eran docentes que dependían de la dirección de Escuelas y otros tenían contrato a través de la dirección de Museos provincial. Así funcionó durante décadas hasta que viene la dictadura del año 76, que tantas tristezas provocó en nuestra sociedad y que tanto desprecio por la cultura demostró a lo largo de los funestos años en que la sufrimos. El gobernador de facto de la provincia de Buenos Aires el general Ibérico Saint Jean no tuvo interés en que la provincia tuviera a cargo los museos y los devolvió a cada uno de los distritos; en el caso de Bolívar el comisionado o sea el intendente de facto el doctor Bereciartúa tampoco demostró interés por que el municipio se hiciera cargo del museo y lo devolvió a la asociación Cultural y viene entonces un periodo del cual no tenemos documentación oficial, salvo las actas de la Cultural que generosamente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

nos han proporcionado. Tengo que agradecer lo mismo que a la museóloga, a la señora Aldana Lora que han ido buceando a lo largo de esta historia del museo, a través de la información que podemos encontrar en las actas de la Cultural. Así sabemos, vemos que en el año 92 siendo intendente Juan Carlos Reina dependía el museo de la dirección municipal de Cultura que estaba a cargo del señor Vicente Pérez y el encargado del museo era el señor Eduardo Márquez Llanos. Hay períodos, a lo largo del tiempo hay periodos en que el museo permanece cerrado ya sea por refacciones o por falta de personal y entonces en esos períodos vuelve a quedar en custodia las colecciones, en custodia de la asociación Cultural. Vemos que entre el año 2005 y 2007 el museo reabrió sus puertas, se hizo cargo de la institución la museóloga profesora Karina Bontempo quien lo reorganizó con un enfoque actualizado y en esos años tuvo una gran apertura a la comunidad, entre los años 2016 y 2017 el museo quedó nuevamente sin personal, siendo atendido temporariamente por el encargado del archivo, el coordinador del archivo municipal el señor Santos Vega y actualmente el museo está a cargo de la museóloga señora Aldana Lora que viene realizando una destacada tarea fundada en los más actualizados conceptos museológicos, y el museo ha pasado a depender de la secretaría de Innovación y Asuntos Estratégicos. Este museo no cuenta con edificio propio se ha librado, se ha suscripto comodato a lo largo de los años con la asociación Cultural y biblioteca Domingo Faustino Sarmiento y funciona en un sector de las instalaciones de esta institución. Nuestro museo es histórico, arqueológico, paleontológico y tiene una larga historia. Es un espacio que resguarda nuestra identidad y la memoria del partido de Bolívar. Entendemos que es necesario la sanción de una ordenanza específica que establezca su dependencia, que quede claro cuál es el objeto, la misión, los objetivos, las ramas que abarca, todo eso detallamos en esta ordenanza que estamos proponiendo. Nuestro museo tiene abarca arqueología, paleontología, historia, ciencias naturales y también arte porque entre el acervo del museo hay piezas artísticas, hay cuadros y próximamente se va a recibir en donación una colección de arte, una colección artística, entendemos que también se debe dar cumplimiento a todos los procedimientos que corresponden, toda donación debe pasar por el Concejo Deliberante. El museo está muy organizado, posee los inventarios que corresponden, recientemente ha sido donada a una colección del señor De Vito, todo eso está debidamente custodiado, guardado, inventariado pero nada de eso nunca ha pasado por el Concejo Deliberante porque no tenemos la norma y la estructura legal que debe haber. Entonces con ésta ordenanza lo que estamos proponiendo es regularizar esa situación y que podamos seguir todos los pasos administrativos de aquí en adelante, a lo largo de toda su historia, seguramente el museo va a ir recibiendo colecciones, la va a adquirir de distintas maneras, lo puede hacer por donación, por compra, hay particulares que acercan sus piezas para el museo todo eso que es debidamente inventariado y resguardado, debe tener el paso administrativo que corresponde que es la autorización, la aprobación de las donaciones por parte del Concejo Deliberante. Esta sería la finalidad y esta es la propuesta, también hacemos referencia a las actividades, al personal ideal que sería el que debería contar, la sede que no es propia ojalá podamos en algún momento que se pueda conseguir gestionar un edificio propio para el museo, porque resulta insuficiente el espacio con el que se cuenta. Hay colecciones que no están en exhibición, se está manejando el museo con exhibiciones, exposiciones temporarias, porque es imposible exponer y organizar muestras de todas las colecciones que existen e incluso recientemente hace unos años se incorporó al museo los gliptodontes que fueron encontrados y sin embargo esas piezas tan importantes no pueden ser exhibidas momentáneamente. Por eso hacemos votos para que se pueda en algún momento gestionar y lograr que el museo municipal de tan larga historia y que no es habitual que existan museos con colecciones paleontológicas y arqueológicas como tienen nuestro museo Florentino Ameghino y ojalá pueda ser exhibido en la totalidad del material que posee nuestro museo. Gracias señor presidente. *A Comisión.*-----

17) **EXP. N° 8358/22 (FDT-PJ): Proy. Ord. promoviendo campaña de educación y concientización sobre el uso del casco y elementos de seguridad de motos.**
La Concejala RODRIGUEZ:-----

Gracias señor presidente bueno con respecto a este proyecto hemos visto y somos todos testigos, quienes transitamos las calles de Bolívar como los últimos meses se vienen aconteciendo una gran



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

serie de accidentes, donde las motos siguen siendo protagonistas y donde las lesiones por la falta de uso de casco sigue siendo una de las más acontecidas; en este sentido este proyecto lo que busca es un poco también tomar una demanda que surge de estrategias que no han dado resultado hasta el momento, en relación al fomento del uso del casco, y se promueve a través del mismo una campaña de educación y de concientización para promover justamente el uso del casco como herramienta de protección y sus elementos de seguridad también necesarios, un poco con el objetivo también de empezar a pensar un cambio de paradigma en el tránsito de Bolívar, donde creo que las motos son un medio de transporte más utilizado hoy en día, junto a los vehículos, y sabemos que esto es necesario ir pensando en un cambio que permita poder pensar en una convivencia urbana, para proteger mejor la vida de los ciudadanos, y garantizar la protección de mayores y de menores, que quieran transitar en la comunidad. Bueno hoy sabemos que es muy peligroso para adultos mayores, para menores, el caos que es el tránsito en Bolívar y en ese sentido promover el uso del casco a través de las campañas de educación y de concientización como lo queremos con este proyecto, va a ser una gran estrategia, implementar de forma paulatina y progresiva donde en tres meses se pueda ir desde la educación, y contando con el área de educación como un gran aliado, y con un rol pedagógico del área de la agencia de seguridad vial y de muchos aliados del ejecutivo, como también la dirección de prensa en lo que tiene que ver con la comunicación, empezar a hablar y a instalar la necesidad de saber que los esfuerzos necesarios que se han hecho hasta ahora para lograr que el uso del casco sea una política de estado no se han logrado y es necesario repensarnos en ese sentido por eso invitamos también a la comunidad a hacerse parte de este proyecto y poder pensar juntos la mejor manera de abordarlo, para que cada vez tengamos que lamentar menos víctimas en este sentido. Nada más señor presidente muchas gracias. *A Comisión.* -----

18) EXP. N° 8359/22 (FDT-PJ): Minuta expresando beneplácito por el

Programa “Para vos” destinado a jóvenes con conflictos penales. La Concejala OCHOA:

Gracias señor presidente, sabido es que cada vez que un menor comete un delito en seguida inmediatamente y casi siempre desde lo mediático comienza a surgir el tema, la baja de imputabilidad, la criminalización de la pobreza todo el mundo da soluciones punitivas y casi siempre represoras, dado que la normativa vigente con relación a este tema en la mayoría de los casos data todavía de la última dictadura cívico-militar. Está claro que este debate debemos darlo como argentinos pero también está claro en este tema de de los jóvenes con problemas penales, hay dos cuestiones que por ahí hay que destacar: por un lado que estadísticamente los delitos cometidos por menores en nuestro país son menos del 10 por ciento de la totalidad y otro punto a tener en cuenta es que contamos con ciertas normas, ciertos instrumentos y ciertos recursos, para ayudar y que el único destino posible de estos jóvenes no sea la cárcel o una institución de menores. Tenemos como estado que pensar en cómo acompañar a estos adolescentes y jóvenes que están atravesando un proceso judicial, de una manera más justa, más reparatoria. Por eso el estado municipal, el municipio de Bolívar que cuenta con recursos humanos y con dispositivos de abordaje del problema, viene a canalizar y coordinar esos recursos por medio de este programa denominado Para Vos. El “Vos” significa valores y oportunidades sociales, es un programa de articulación y acompañamiento a los jóvenes que están transitando por problemas con la justicia penal, el ámbito de ejecución es todo el partido de Bolívar y el área que lo ejecutará en la dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de nuestra municipalidad. Sabemos que los jóvenes comprendidos en esta problemática no son contenidos por los sistemas de educación formales, no continúan y a veces por otras instituciones intermedias tampoco, no acceden al mercado de trabajo, muchas veces no mantienen lazos sociales, y a veces también intra familiares, estos se destruyen. Por eso el objetivo general de este proyecto es hacer intervenciones interdisciplinarias y articulaciones institucionales, para crear oportunidades para estos jóvenes, los actores sociales involucrados en el proyecto que ya se está llevando a cabo y está comenzando con su implementación sería la secretaria de Desarrollo de la comunidad, la dirección de Juventudes, el DIAT dependiente del Sedronar, el programa Envió; direcciones como Deporte, Empleo, Género, Salud Mental del hospital Capredoni, instituciones educativas, clubes. En Bolívar de acuerdo a la estadística y al trabajo previo que se hizo al momento de gestarse este proyecto, hay más



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de 50 adolescentes y jóvenes entre 15 y 17 años en situación ya con denuncias, porqué digo ya con denuncias porque si bien el programa apunta a ese sector de los jóvenes también pretende ampliarse a quienes aún no han sido denunciados, pero ya tienen ciertos, han tenidos ya ciertas situaciones conflictivas en la vía pública, en ciertas instituciones o en la comisaría. No solamente estos actores que acabo de nombrar trabajan en pos de ese objetivo, sino también se trabaja con el centro de referencia el juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y la fiscalía de Menores que están en Azul; una trabajadora social se reúne con los equipos en las diferentes instituciones, o donde lo requieran, se la pone al tanto a la trabajadora social de las vulneraciones que ha sufrido el joven, y se interviene en función de incluirlo en actividades como deportes, en cultura, en espacios terapéuticos de ser necesario, e incluyendo como decía aquellos que aún no tienen denuncias a los efectos de trabajar desde la prevención y para que si aún no las tuvieron, en el futuro tampoco las tengan. Por eso es que desde nuestro bloque y obviamente consideramos que desde todo el cuerpo este programa merece todo el apoyo para su implementación exitosa por supuesto. Gracias. *A comisión.* -----

Se somete a consideración seguidamente a DESPACHOS DE COMISIONES. -----

- 1) **EXP. N° 8236/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE cronograma de limpieza de bocas de tormenta y conductos menores de desagües pluviales. *Con despacho favorable de los Bloques Juntos UCR-CC y JUNTOS PRO, el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es Negativo. El Concejal SORIA:* -----

Gracias señor presidente, brevemente queremos argumentar el rechazo de este expediente ya que en el pedido al departamento ejecutivo del cronograma de limpieza de bocas de tormenta y conductos de desagües pluviales, el secretario de Obras Públicas Lucas Ezcurra nos informa que es un trabajo diario, es un recorrido que se hace por la limpieza de sumideros de desagües pluviales en el horario vespertino, y la limpieza de desagües cloacales en horarios matutinos. Cabe aclarar que se utiliza un camión desobstructor que fue adquirido por la municipalidad de Bolívar en el año 2017 y que está a cargo de la dirección de Obras Sanitarias. Esta inversión realizada en este equipamiento mejora notablemente las condiciones de trabajo en términos de seguridad e higiene de los operarios afectados a esta tarea. La tarea se realiza diariamente como decía, se hace todo un recorrido por todas las bocas de tormenta en el horario vespertino, y una vez finalizado el recorrido general se vuelve a empezar. O sea es un circuito que nunca termina, empieza un día se llega a una boca determinada de tormenta, al día siguiente se continúa con la que sigue y una vez este llegado al punto de inicio se vuelve a empezar el recorrido, tanto para los desagües pluviales como para los cloacales. Así que es una tarea diaria y con un camión desobstructor que es una herramienta muy eficaz y que lleva adelante un cronograma bien responsable y bien eficiente como decía en forma diaria. Gracias. *El Concejal CARBALLO LAVEGLIA:* Si eso lo que contestó el secretario de Obras Públicas. No sé cuándo empieza y cuándo termina porque hay lugares donde hace cuatro años que no pasan, le está llevando mucho tiempo el recorrido matutino y vespertino. Realmente a veces en lo particular no me gusta adjetivar y a veces se han enojado cuando decimos que mienten; ellos no mienten porque es lo que le ha contestado el secretario de Obras Públicas. Pero miente descaradamente en este sentido señor presidente porque doy fe que el camión de los 30 días no trabaja más de 10 días al mes y que las bocas de tormenta no se limpian como es adecuado. Pero bueno era nada más que queríamos saber realmente si las bocas de tormenta se limpiaban digamos como contestó periódicamente pero no así “por la mañana y por la tarde”. si tienen numeración, si tienen un recorrido específico, porque realmente lo que lo que vemos y lo que digamos recibimos de los vecinos es otra cosa y de hecho continuamente tenemos fotos. Pero bueno está bien señor presidente a veces en las votaciones se pierde y a veces se gana.” *En votación votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). Votan por la Negativa nueve (9) Ediles del FDT-PJ quedando así el expediente RECHAZADO en mayoría.* -----

- 2) **EXP. N° 8246/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE mejorado del asfalto del parque Las Acollaradas. *Informa el Sr. Presidente que por acuerdo de Presidentes de Bloques el expediente se remite a ARCHIVO.*-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 3) **EXP. N° 8296/22 (JUNTOS PRO):** **Proy. Ord. disponiendo la utilización progresiva de papel reciclado, en el ámbito municipal. Con despacho favorable unánime sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**
= ORDENANZA N° 2823/2022 =

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la utilización progresiva de papel reciclado y/o ecológico para la impresión de todos los documentos en el ámbito del poder ejecutivo y legislativo municipal.

ARTÍCULO 2°: En los términos del artículo 1° se entiende por papel reciclado y/o ecológico, aquellos en el que 100% de las fibras utilizadas para el procesamiento de fabricación son recicladas y sin blanquear o blanqueadas con procesos libres de cloro.

ARTÍCULO 3°: Impleméntese en forma progresiva la utilización de formato digital, el uso de correo electrónico y en sustitución del papel para las comunicaciones dentro de los organismos y entre organismos referidos en el artículo 1° de la presente. Así mismo evitar en la medida que ello sea posible, la impresión de los correos, excepto que por razones de fuerza mayor necesariamente deban imprimirse las comunicaciones.

ARTÍCULO 4°: Fomentar el almacenamiento de los archivos cuya conservación sea necesaria, en disco duro o rígido de las computadoras, discos extraíbles, así como en cualquier otro tipo de dispositivo informático de almacenamiento de datos que suplante la conservación de archivos en formato de papel.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice las afectaciones de las partidas presupuestarias pertinentes para la implementación y el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6°: Invítese a los vecinos, instituciones públicas, privadas y organizaciones de nuestra ciudad a adherir a la presente, utilizando el papel reciclado y/o ecológico.

ARTÍCULO 7°: El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o bien a través del área municipal que corresponda se compromete a realizar una amplia y permanente campaña de difusión de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) **EXP. N° 8259/22 (JUNTOS PRO):** **Minuta adhiriendo a la implementación de la boleta única en papel en el sistema electoral. Con despacho favorable del bloque presentante los bloques restantes emitirán despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA informa que el despacho es afirmativo, en tanto que la Concejala RODRIGUEZ informa que es negativo. El Concejal ALOMAR: -----**

Gracias señor presidente de alguna manera siempre digo que la intencionalidad de parte de los proyectos que estamos presentando tienen que ver con los atributos que nos pueden dar en beneficio de todos; creo que el formato de boleta única tiene el sentido más básico de todo que es la simplificación del acto eleccionario, la simplificación de la distribución de la boleta, la entrega de la boleta en mano a cada uno de los votantes y la simplificación del conteo, la simplificación de no gastar un dinero inconmensurable que creo que en la últimas elecciones llegó a 1.700 millones de pesos y que creemos absolutamente que debemos ahorrar, en beneficio de los de los vecinos, en beneficio de no seguir destruyendo el medio ambiente por el papel que utilizamos, entonces creo que son motivos suficientes para un acompañamiento generalizado. Pero bueno la intención siempre va de la mano del acompañamiento y seguiremos bregando para que eso pueda suceder en los próximos años. Gracias señor presidente. **La Concejala OCHOA:** Gracias señor presidente un poco a colación a lo que decía el concejal Alomar de que no hay acompañamiento, creo que es dable muy sencillamente argumentar el porqué del no acompañamiento, para que no quede sencillamente en eso, consideramos al igual que considera el Frente de Todos en el nivel nacional y provincial que la boleta única no tiene mejor dicho tiene serias falencias a nuestro entender y que no es aparentemente la panacea que se plantea. La boleta única desde el punto de vista de la información, contiene menos información que la boleta partidaria que hoy manejamos; el diseño de la misma, cómo es diseñada una boleta única es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

fundamental, el diseño pasa a ser fundamental, porque obviamente sabemos que no tiene más información que la que hoy día manejamos, directamente sabemos que se puede hasta ocultar información, porque solo los tres primeros candidatos de cada categoría son visibles en la boleta única, en la provincia de Buenos Aires- por ejemplo que elige cada dos años 35 diputados nacionales, 32 quedarían afuera de la lista del elector. Es decir tiene un sesgo que no se visualiza la mayoría de las personas, también consideramos desde nuestra posición que no es cierto que a la hora de fiscalizar una boleta única sea más fácil. Al revés en un sistema en el que todo está a expensas de donde se marcó con una lapicera ningún partido se va a dar el gusto de no tener fiscales, al contrario, nos podemos estar metiendo en un problema más grave aún del que plantea la oposición que se tiene con la boleta partidaria. Desde el punto de vista físico es poco practica, no recuerdo leí en algún lugar pero no recuerdo específicamente en que distrito de Buenos Aires obviamente se ensayó, si se votaran todas las categorías de una lista, creo que fue en Vicente López me parece no recuerdo bien o en San Isidro y se sacó la conclusión de que la boleta tendría que tener un metro de ancho y 50 centímetros de largo. Se requeriría también una amplia capacitación, facilita el ta-te-ti como se dice porque en distritos populosos puede llegar a ser problemática. Se instaría a votar muchas veces para cada opción un partido diferente, es una cuestión que por ahí traería más problemas que soluciones. Por último que es nuestra opinión por eso lo votamos que en contra, es que generalmente se tiende a crear algo nuevo y se tiende a reformar las cuestiones que no funcionan, pero el sistema electoral argentino por lo menos la gente, por lo menos en los últimos años ha sido confiable, no tenemos antecedentes de fraudes. Es un tema es un tema más instalado que deseado por la comunidad o hablado o que le interese a la gente; no tenemos antecedentes de grandes fraudes electorales por lo tanto consideramos que no generaría todas las cuestiones positivas que la oposición dice que generaría. Nada más.

ALOMAR: Yo siempre digo que de alguna manera lo que tenemos que mostrar es lo que sucede y lo que sucede en cada acto eleccionario que en el partido Bolívar en estas últimas elecciones se votaron cerca de 200.000 boletas en Bolívar solamente, digo que tener el conocimiento y la magnitud de lo que sucede es entender un poco qué nos pasa como sociedad y como futuro y voy en pro, en defensa del medio ambiente ya que no puedo defender la posición de la boleta única en minoría, y pienso que de alguna manera tenemos que empezar a pensar fuera de la caja, si queremos hacer algún país diferente para el día de la mañana y se hace desde estos lugares por eso inspiró de alguna manera que todos los concejales de Bolívar acompañen como lo hicieron con papel orgánico que fue fantástico y con el paso no agradecí a todos los concejales de Bolívar y permítanme hacerlo ahora señor presidente, creo que de esa manera con esa misma visión creo que tenemos que mirar otras cosas no solamente visualizar lo que lo que es para el medio ambiente sino también para la comunidad también ojalá eso suceda algún día.” **La Concejala NATIELLO ANA MARIA:** Gracias en el año 1946 se aprobó la ley Electoral como emergencia y estamos en el año 2022 con una ley de 1946. Seguramente hay cuestiones a revisar en nuestro sistema electoral, hay problemáticas importantes sobre las cuales trabajar como el financiamiento de los partidos políticos, el sostenimiento de las personerías de los partidos políticos, pero no hay pruebas de que el sistema vigente no funcione. El índice de denuncias por fraude o de robo de boletas es ínfimo, así sin duda nuestro sistema electoral es perfectible pero nunca el resultado de las elecciones ha sido puesto en cuestión. Entendemos que no viene a resolver problemas importantes esta propuesta, y además desconoce unas cuestiones como por ejemplo que la boleta contiene información que el elector necesita, y muchas veces el recibir la boleta en el domicilio es parte de la campaña política, el recibir la boleta es recibir la propuesta electoral, además da seguridad a las personas mayores, a las personas que tienen alguna dificultad motriz o visual les da mucha seguridad llevar la boleta preparada, y eso lo vemos sobre todo a las personas mayores, sería una dificultad que se le está agregando el tener que leer una boleta sumamente amplia, que estaría organizada como una planilla de excel con una columna vertical donde figurarían la totalidad de las fuerzas políticas que participan, pensemos que en una elección primaria son muchísimas las elecciones, las fuerzas políticas que participan. En el 2019 en la provincia de Buenos Aires hubo 25 listas en la PASO y en forma horizontal estarían las categorías, es decir la persona tiene que buscar la fuerza política que elige, por color, por la foto pequeña que advertiría del candidato, no siempre las



personas tienen la posibilidad visual ni la posibilidad motriz de escribir una crucecita en un casillero pequeño, que hay que buscarlo. Si no desea votar la lista entera de todas las categorías de una misma fuerza política, tiene que estar buscando en los casilleros, no es sencillo para quien tiene dificultades ya sea visuales o de algún tipo sensorial o motriz. Además cambiaría la logística, habría que modificar las urnas porque estamos hablando de boletas de enormes dimensiones, habría que también cambiar la técnica del escrutinio porque los fiscales tendrían que estar muy atentos a analizar, las autoridades de mesa más todos los fiscales analizando boleta por boleta, porque hay que leer, hay que mirar buscar dónde está puesta, donde el elector puso la cruz, que no siempre va a ser en una línea continua porque si ha hecho selección de categorías de diferentes partidos no es sencillo. Además se desconoce, esta propuesta está desconociendo que la boleta es parte del juego democrático, es parte de la campaña, vemos sobre todo a las personas que aman un el partido político acercarse, como les gusta acercarse a las sedes de los partidos políticos, a buscar la boleta, como les gusta analizarla, a veces analizan, los vemos, personas que reúnen las boletas de distintos partidos y las leen, analizan, se le estaría privando al ciudadano de esa información que no podría disponerla con este nuevo sistema y sobre todo queremos destacar que nuestro sistema electoral está funcionando, que será perfectible como todo, pero está funcionando. Entonces no se justificaría, no traería una innovación, con muchos aspectos positivos, todo lo contrario. Ese es nuestro análisis por eso hemos decidido desaprobado este proyecto. Gracias señor presidente.” ***En votación votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). Votan por la Negativa nueve (9) Ediles del FDT-PJ quedando así el expediente RECHAZADO en mayoría.*** -----

- 5) **EXP. N° 8270/22 (JUNTOS PRO):** **Proy. Ord. estableciendo la llamada “ficha limpia” para los cargos del DE. El Presidente informa que por acuerdo de Presidentes el expediente se girará a ARCHIVO.** -----
- 6) **EXP. N° 8274/22 (JUNTOS UCR-CC):** **Minuta estableciendo la llamada “ficha limpia” para los cargos del DE. Informa el presidente que por acuerdo de Bloques se trata en conjunto con el inciso 10) EXP. N° 8285/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta expresando beneplácito de este Cuerpo por proyectos implementando la llamada “Ficha limpia”. Ambos tienen despacho favorable de Bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO. El Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es Negativo. La Concejala GOYECHEA:** -----

Gracias señor presidente, lamento profundamente que en este recinto den negativo a una propuesta de ordenanza que hace a la transparencia pública, sobre todo en estos momentos que estamos viendo, todos estamos viendo lo mal que hizo la corrupción en nuestro país. Porque la corrupción no solamente dejó de hacer obras públicas sino que la corrupción trajo aparejada varias muertes en nuestro país; lamento profundamente que como así rechazaron lo de boleta única que forma parte de la transparencia en el sistema electivo en la república Argentina también rechacen la transparencia en lo que es la gestión de gobierno. Y digo esto porqué: primero porque en el primer expediente el 8274 hablamos de que nosotros decimos ficha limpia aquellas personas que el intendente nombre en cargos políticos, que no tengan ningún tipo de delito. En el segundo expediente nosotros decimos que adherimos a la ley nacional que está siendo tratada en el Congreso de la nación, precisamente en la cámara de Diputados de la nación, donde se habla de que se emita una ley donde aquellas personas que cumplan o vayan a cargos legislativos, cumplan con esto. Consideramos que como representante de los vecinos del partido de Bolívar debemos resguardar los intereses de la comunidad y comprometernos a que nuestro municipio esté libre de corrupción. Sinceramente una desilusión más, porque esto hace al bienestar, a la transparencia, a la democracia que tanto anhelamos, que tanto escucho acá que hablan, y la verdad que sorprendida que no quieran aprobar algo que hace al bien de la comunidad. Por ahora nada más señor presidente. ***La Concejala OCHOA:*** Gracias señor presidente bueno me toca argumentar también nuestro voto negativo a este proyecto. Cabe aclarar que obviamente no nos estamos negando a la ficha limpia porque sería estar avalando la corruptela; nos estamos negando a que el tema de ficha limpia en cuanto instrumento sea trabajado en este momento, porque creemos que antes de trabajar el tema de ficha limpia, como también lo dijieran los diversos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

diputados que nos representan a nivel nacional, antes de ella debemos ir a lo más profundo: en manos de qué justicia estarían quienes quieren ejercer cargos públicos, a la hora de ser juzgados en primera o segunda instancia. Primero, antes que discutir la ficha limpia, que es un instrumento muy valioso por supuesto, hay que discutir quién juzga, quién imputa y quién procesa; qué justicia tenemos y qué justicia nos merecemos. Y después de esas certezas trabajar otros temas como por ejemplo la ficha limpia. Cuando tristemente estamos en un país que cuesta mucho dolor decirlo, no sobreesee la justicia, sobreeseen los amigos. Los jueces entran a escondidas en la residencia presidencial. La justicia es una justicia a la carta, como la pide la política, los jueces están por decreto, donde hubo mesas judiciales, donde sabemos que la lawfare es moneda corriente, que la política se judicializa, y la justicia se politiza; cuando se hacen grandes negocios al amparo de los amparos judiciales; cuando desgraciadamente asistimos a un sistema judicial al servicio de otros intereses; permítanos como bloque dudar de quiénes son quienes determinarían qué ficha está limpia y qué ficha no. Porque en este contexto estaríamos limitando también en algún punto la participación democrática de personas que pueden ser víctimas de persecución y de imparcialidad, de jueces, que dan respaldo punitivo y toman decisiones que son políticas. Creemos que el peso del poder judicial sobre la política sería enorme, no olvidemos casos tan resonantes como lo de Brasil, Lula da Silva se lo proscribió prácticamente en una elección y después a los dos años la sentencia fue anulada. La justificación de este voto negativo aclaro no es a que no queremos que las fichas sean limpias, sino que consideramos que dejar en manos del poder judicial, de un poder judicial muy agónico de imparcialidad, que tome ciertas decisiones, y que las personas que puedan postularse a los cargos públicos estén en muchos de los casos a expensas de ciertos colores políticos, es al menos muy peligroso. Nos conviene creemos discutir la justicia y sobre la certeza de qué justicia tenemos, de qué justicia queremos avanzar después por ejemplo con cuestiones como por ejemplo la ficha limpia, que obviamente es muy importante, el problema no es la ficha limpia que todos la queremos, sino quiénes determinan si está limpia o no y bajo qué parámetros se dan a conocer si está limpia o no. Nada más señor presidente es la opinión de nuestro bloque que vale la pena aclarar y muchas gracias. **La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA:** Bueno brevemente se visualiza, o sea recibimos la sensación de que hay un temor generalizado por la información y por la transparencia, cuando permítanme volver un poquito para atrás, cuando hablamos del expediente 8236 donde solamente se pedía información sobre un cronograma de limpieza, o sea era simplemente pedir información, ese expediente fue rechazado. Era previsible que el expediente 8274 claramente iba a ser rechazado. Y cuando hacemos referencia y cuando la concejala expresa que no nos negamos a la ficha limpia y si vemos que si se está negando al expediente de la ficha limpia. Entendemos que es un momento difícil por el cual está atravesando el oficialismo, somos todos testigos de lo que diario a diario sucede, hablan de transparencia y genera temor todo esto, y cuando se critica la justicia permítame señor presidente, tenemos la sensación de que cuando no hay pruebas contundentes para poder librarse de delito es mucho más fácil atacar a la justicia. Pero esta ordenanza hablaba de la ficha limpia a nivel local, y me parece que tiene que ver con esto que todo el tiempo la ciudadanía reclama, que es la transparencia y la idoneidad para los cargos que hemos sido elegidos. Entonces nos da la sensación de que nos fuimos un poco de eje, que estamos haciendo una adhesión o una difusión de los hechos que son de público conocimiento, que todos somos testigos, pero no tiene que ver con este expediente porque este expediente es la ficha limpia para los cargos del departamento ejecutivo local. Me parece que era necesario aclarar esto. Así que bueno por ahora nada más señor presidente muchas gracias. **El Concejal ALOMAR:** Sí señor presidente gracias, de alguna manera la exposición que hizo la concejala Natiello proclama un poco el sentido que tiene la presentación de esta ordenanza que en común y en forma paralela, y a veces creo que la pensamos al mismo tiempo, pero cada uno por nuestro lado tanto el bloque Pro como el bloque UCR-CC y el considerando más importante y vuelvo a decir y repetir otra vez lo mismo es tratar de salir de la caja y pensar que estamos en Bolívar y la única pretensión es hacer algo por Bolívar, que la única pretensión es que nosotros como políticos, el público en general o la ciudadanía en general nos vea de otra manera, y si tenemos que rendir algunos atributos para declarar lo bueno que somos, debemos hacerlo y creo que la ordenanza va en ese sentido, de proclamar una ficha limpia para la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

gente que, como dijimos, secretarios, directores, juez de falta, delegados municipales y otros cargos ejecutivos que puedan ser elegido por el intendente municipal, yo no tendría ningún problema en exponer mi situación personal creo que no deberíamos tener inconveniente en exponerlo en lo particular y creo que ese sería el sentido del cambio que requiere la ciudadanía acerca de la visión que tiene acerca de la política, que tanto bien nos haría a todos, y el sentido es local y tiene que ver con la aplicación nada más que de esa ficha limpia para la gente, que está en nuestro entorno, no digo nada de la ley ni de las legislaciones ni del alcance a nivel nacional porque no soy tan pretencioso pero creo que a nivel local podríamos haber hecho algo y en ese sentido iba el proyecto de ficha limpia para Bolívar. Gracias señor presidente.” **El Concejal BEORLEGUI:** Gracias señor presidente en términos concretos independientemente de los fundamentos vertidos por la concejal Ochoa, como hombre que estudió el Derecho, no digo conocedor del Derechos pero como hombre de Derecho le veo cierta falencia al proyecto, desde mi convicción y desde lo que yo estudié como garantías no sólo constitucionales sino procesales y de debido proceso. Creo que con este proyecto de ordenanza, el rechazo no sólo se debe desde una concepción tal vez con un argumento político sino con un argumento netamente jurídico; creo que desde este punto de vista hay una pequeña trampita en el proyecto que viene del proyecto también a nivel nacional, cuando habla de sentencia confirmada. Cuando habla de sentencia confirmada qué quiere decir esto, que una persona condenada en primera instancia y que con sentencias de Cámara también, ya nosotros como municipio estaríamos impidiendo a esa persona que ingrese a trabajar al municipio sin una sentencia firme y una sentencia firme es cuando se han agotado todas las instancias para poder recurrir y para que obviamente la persona tenga acceso a la justicia. De esa manera es una ordenanza que desde el punto de vista jurídico sería ilegal e inconstitucional porque si no tendríamos que cambiar el andamiaje jurídico de un montón de cuestiones. Y esto no me lo puede negar nadie que haya como yo estudiado derecho, eso como un primer elemento para traer porque estamos hablando de una ordenanza, de impedir que una persona acceda a un cargo, a un trabajo, sin una sentencia firme. Y eso firme. Por eso estas cuestiones hay que manejarlas con muchísimo cuidado ni siquiera estamos hablando de un cargo electivo, lo que plantea la ley nacional va más allá, va a un cargo electivo, ya desde mi perspectiva, desde mi posición hasta plantearía incluso una para cualquier dirigente político no para un dirigente político de mi partido, para cualquiera, podríamos estar nos pasaría a instancias internacionales porque llevaría hasta incluso a poder hablar de una prescripción, digo entonces parece medio que más allá de lo lindo que suena hablar de la corrupción, y que no queremos corruptos, nadie quiere corruptos, porque además no es un problema real que tengamos en Bolívar yo hace diez años que estoy metido en política y no conozco a ningún funcionario de la gestión nuestra que haya tenido una condena ni siquiera por alimentos, puede haber alguno, pero una condena de corrupción o que haya estado procesado en un delito ni siquiera por incumplimiento de los deberes de funcionario público que es el más leve de los delitos que estipula el código penal en los delitos e la corrupción con lo cual no hay un problema real como sostiene algún concejal que esto es para Bolívar, porque incluso si nos vamos mucho tiempo más atrás del intendente Carretero o Reina o el mismo Simón no conozco uno que haya sido condenado por un delito de corrupción, o ningún funcionario que haya estado condenado ni en primera instancia ni segunda instancia ni siquiera con una condena firme, que puede llegar a tener este impedimento; con lo cual si queremos poner en la agenda el tema corrupción, pongámoslo en la agenda pero en definitiva nuestro rechazo es por una cuestión jurídica y por una cuestión del debido proceso; o sea hay que respetar el debido proceso, porque si no borremos de un plumazo lo escrito en la Constitución, en los códigos de procedimiento y los principios y garantías constitucionales de todos los ciudadanos. Entonces más allá de lo que uno pueda pensar relativo a las acusaciones a determinados dirigentes políticos, en este caso sin decirlo lo dicen que es con respecto a Cristina, uno piensa algo totalmente distinto. Pero el rechazo que se fundamenta tiene una concepción jurídica y una concepción de legalidad. Entonces la chicana de que estamos a favor de la corrupción... el voto acá tiene que ver con un fundamento de legalidad porque nosotros mañana queremos decir vamos a condenar a todo aquel que roba y lo vamos a meter preso y no tenemos facultades para hacer eso; entonces tampoco tenemos facultades para prohibir que una persona tenga



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

un trabajo o una función o un cargo electivo si no tiene una condena firme. Y se respete el principio de legalidad, el principio de defensa en juicio, y las garantías procesales que hacen al debido proceso. Con lo cual ese es el argumento estrictamente jurídico que hace a nuestro rechazo. Por ahora nada más.” **El Concejal CARBALLO LAVEGLIA:** Entendí lo que dijo el concejal Beorlegui pero no fue lo mismo me parece que lo que dijo la concejal Ochoa. La concejal Ochoa puso en duda la justicia señor presidente, lisa y llanamente, yo soy neófito en la materia soy arquitecto, qué nos depara a nosotros cuando yo la escuchaba a ella hablar de la justicia, de los jueces que nos gobiernan, de los jueces que imparten justicia, a nivel nacional, provincial y local; por Dios que no caiga en un abogado permítanme no quiero que se queden sin trabajo, pero cada vez que hablaba la concejal Ochoa yo me escondía abajo de la mesa, porque si ella que es abogada no confía en la justicia que hay hoy en la Argentina qué nos queda a nosotros que somos simples ciudadanos que no estamos detrás de las leyes. Por eso digo que me pareció distinta la argumentación del concejal Beorlegui que de la concejal Ochoa, que ella lo que puso en duda fue la justicia, no puso en duda la ficha limpia, porque dijo el poder judicial que es el que va a juzgar; quién es el que juzga? el poder judicial por supuesto, si ella duda que es abogada del poder judicial qué nos queda a nosotros señor presidente, sinceramente me dio mucho miedo, que estamos gobernados por un poder judicial, no es que estamos gobernados, el poder judicial tiene sus digamos sus libertades y tiene su independencia y bueno y a veces es a favor de uno y a veces es a favor de otro, y por eso vamos en algunas determinadas situaciones a un juzgado, a que un juez dirima las causas y tenemos que confiar porque cuando están del lado nuestro parecería que son buenos y cuando no están del lado nuestro son malos, es el poder judicial, por eso realmente me llamó poderosamente la atención el rechazo poniendo en duda el poder judicial en todos sus niveles, porque acá es en todos sus niveles. Porque si estamos hablando de los cargos de un departamento ejecutivo, no solo estamos hablando de corrupción, estamos hablando de otro tipo de condenas múltiples que puede tener una persona, no solo estamos hablando de transparencia en cuanto a los casos de digamos de corrupción o de incumplimiento de los deberes de funcionario público, acá estamos hablando de distintos tipos de condenas. Nada más señor presidente.” **OCHOA:** Gracias señor presidente y bueno para contestar a algunas de las cuestiones que plantea el concejal Carballo y para quitarle el miedo, porque parece que le dio mucho miedo, le quiero dar a entender que sí que entendió mal, cuando hablé... y que sí que soy abogada y creo en el sistema judicial, en el poder judicial, no creo en la imparcialidad de ciertos jueces que trabajan para apoyar cuestiones políticas; no creo en la justicia politizada, como lo dije en esa injusticia creo que en algún momento lo dije con una metáfora viciada de imparcialidad, pero la justicia en cuanto tal y el poder judicial obviamente que creo en eso, así que sí entendió mal concejal y quería a su vez dar a conocer que nuestro bloque justifica el despacho negativo tanto desde el punto de vista jurídico, como desde el punto de vista político también porqué no; lo que yo planteo es que justamente que hay parte del sistema o del poder mejor dicho judicial que responde a ciertos intereses políticos que no viene al caso ponerse a analizar acá, y si nuestra justificación es de ambos lados y estoy hablando de aquella parte de la justicia que se ha visto tentada por la política. Sólo de esa. Nada más señor presidente muchas gracias.” **La Concejala OROZ:** Gracias señor presidente muy cortito, primero lamentarme de que este proyecto estuvo en la comisión y que invitaría a tomar las actas para poder ver cuál fue el tratamiento que tuvo el proyecto, y la verdad es que en ningún momento recibimos desde el bloque del Frente de Todos ninguna sugerencia en cuanto a la modificación, si ellos consideraban necesario de esta cuestión de la sentencia para poder llevarlo adelante. La realidad es que si estamos de acuerdo con un proyecto podemos trabajarlo y para eso son las comisiones, entonces la verdad que en principio lamento muchísimo que si están de acuerdo con el proyecto no se haya planteado esta cuestión que seguramente nos podríamos haber puesto de acuerdo dentro de la comisión, eso como primer punto. También alarmarme por estas definiciones, en cuanto a la justicia. La realidad es que tenemos que tener en cuenta que todos los que estamos acá somos representantes del pueblo y que para alguien nos escucha, para alguien somos una imagen, algo a seguir, cada uno de nosotros los que estamos acá representamos a alguien; alguien confió en nosotros y nos votó. Por lo tanto cuando nosotros hablamos de una de una justicia imparcial, de un poder judicial agónico de imparcialidad, la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

verdad que podemos cometer muchas, muchas complicaciones a lo que tiene que ver con los estados de derecho y los poderes del estado. Nosotros no somos simples ciudadanos, representamos a una población y la verdad que cuando nos toca a nosotros, la justicia puede estar viciada de imparcialidad, lo mismo podría decir cualquier vecino que es juzgado en cualquier causa, entonces me parece que hay ciertos discursos que no son para traerlos a un recinto, y hablar de una justicia imparcial, tenemos que tener cuidado de las cosas que decimos como representantes del pueblo. Así que simplemente hacer esa acotación, desde lo que tiene que ver con el poder judicial, el poder judicial la verdad que tiene que representarnos lo mismo cuando juzga a favor nuestro, que cuando juzga en contra; cuando no juzga a favor de lo que nosotros queremos para eso, como bien lo explicó el concejal Beorlegui existen distintas instancias para recurrir y poder demostrar mi inocencia. Entonces si tengo un juicio en contra en realidad esa sentencia ese juez no es imparcial, tengo acciones para recurrir y demostrar mi inocencia, pero si soy culpable es imparcial, si soy inocente es parcial, tengamos cuidado con lo que decimos y vuelvo a repetir si estábamos a favor del proyecto, hubiera estado bueno de que en comisiones se plantearan estas modificaciones. También comparto con el concejal Beorlegui de que bueno en principio no tenemos conocimiento de gente que esté imputada en una acción de las personas que ocupan el departamento ejecutivos, funcionarios, secretarios que es donde abarca este proyecto, pero la realidad es que este es un proyecto que viene hacia delante, no viene a juzgar a nadie del pasado, viene a proponer qué departamento ejecutivo, qué municipio queremos para los próximos años. Así que tampoco es que venía este proyecto hacer una revisión histórica en cuanto al funcionamiento o la honestidad con la que trabajó cada funcionario del estado. Nada más por ahora gracias señor presidente.” **ALOMAR:** Gracias señor presidente indudablemente vuelvo a repetir de nuevo que entiendo yo que esto va a ser rechazado, y simplemente quiero acompañar, no tengo el conocimiento como mencionó el concejal Carballo yo mi parte no es la parte legal, pero debe haber en el país dos tipos de legalidades, porque en la cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires aprobó el proyecto mediante el cual establece que quienes tengan doble sentencia con condena, no podrán ser candidatos para cargos electivos mientras dure la pena, o su eventual revocación, convirtiéndose en la cuarta provincia del país que aprobó la ficha limpia, sumándose a las provincias de Mendoza, Chubut y Salta. Está en el expediente gracias señor presidente.” **BEORLEGUI:** Gracias señor presidente, dos cuestiones básicas: respecto al trabajo en comisión tal cual está redactado el proyecto desde la concepción de nuestro bloque cae en saco roto desde el mismo momento que plantea algo que es desde nuestra postura anti constitucional; que esté votado en la legislatura no cambia, las leyes se dedican y después son declaradas inconstitucionales por la justicia, que esté votada en una cámara de Diputados o que esté aprobada no cambia el sentido o no. Pero yendo a lo que planteaba la concejal Oroz digo cuando una sentencia está firme por delito de corrupción trae aparejada la inhabilidad, entonces cuando está aplicada la inhabilidad para ocupar cargos públicos ya de por sí cuando es firme la condena puede ser de pena de prisión con la accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos, generalmente puede también no contener pena de prisión pero no conozco una sentencia de un delito contra la corrupción que no inhabilite a ejercer el cargo público a la persona condenada, entonces es ese sentido de sentencia firme, ese el sentido del debido proceso y de legalidad y de las garantías de las personas. Entonces que la legislatura provincial haya votado algo no hace cambiar el pensamiento, y el estado de derecho o lo que uno considera que puede estar equivocado pero son principios que uno si lo votaría estaría en contra de lo que estudió por ejemplo los concedores del derecho en la facultad, lisa y llanamente, entonces no estamos a favor de la corrupción, pero eso no nos hace creer que el mensaje de la persona que no tiene ningún tipo de responsabilidad, “que si, que son todos corruptos, tienen que estar preso” frente a eso tener nosotros la posición de un juzgador que no lo tenemos, y después respecto de la justicia más allá de la parcialidad o la imparcialidad, esto que estamos hablando no estaríamos discutiendo si pusiéramos en debate el gran problema que tiene la justicia que es el tiempo, porque ahí si nos vamos a poner de acuerdo porque no puede ser que un expediente esté diez años, una persona esté 10, 20, ni a favor ni en contra para ser condenado en este país y eso es lo que hay que poner en debate y eso es lo que hay que plantear como reforma; porque vemos personas que han estado diez años en el ejercicio de la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

función pública en cargos inclusive en la mayor magistratura que son condenados cuando ya no tiene sentido entonces eso lo que hay que poner en debate, porque cuando la justicia quiere ser rápida es rápida, cuando la justicia quiere ser lenta es lenta y eso lo conozco bien y no en delito de corrupción, en juicios laborales, y ahí es donde la gente por ejemplo, para dar un ejemplo en juicios civiles, en juicios de familia y ahí es donde tenemos que entrar en debate, porque ahí es donde verdaderamente dañamos al vecino que tanto nos importa y ese debate no se da y ese debate no se plantea. Entonces cuando miramos los grandes procesos judiciales que nos muestran en televisión está perfecto, pero frente a esta cuestión, en lo que nosotros podemos aportar desde nuestro lugar realmente yo no quiero hacer un revisionismo histórico, ni mucho menos, quiero plantear que en Bolívar el tema de ficha limpia no es un problema porque no hay, no conozco a ningún funcionario condenado ni en primera ni en segunda, ni en Suprema Corte ni en Corte Suprema. Entonces porqué vamos a cambiar algo que no es un problema. Por un mero marketing? yo creo que no, porque no le trae ningún beneficio, al contrario, va a traer problemas y vamos a imposibilitar a un vecino que quiere ocupar un cargo público porque tiene una condena que no está firme, entonces porque además otra cosa que hay que tener en cuenta la propia ley orgánica del municipio y el propio estatuto municipal prevé para ser empleado municipal los antecedentes penales, entonces insisto que una sentencia esté firme es lo que tenemos que prevalecer y ahí sí ya de por sí una persona que está condenada por un delito de las características que plantea porque el concejal Carballo dijo que esto que estamos tratando es para cualquier delito, no, no, en la ordenanza que estamos tratando son delitos contra la corrupción, pero digo tiene que estar firme y en eso no hay que claudicar, eso hace a la garantía de todos los ciudadanos; en ese sentido insisto va del rechazo y vuelvo a insistir: el trabajo en comisión es sustancial, la modificación al proyecto, es la esencia del proyecto que habla de sentencia confirmada y no de sentencia firme, entonces si vos modificas algo que no tiene sentido para qué lo vas a modificar, porque si hay una sentencia firme con condena de inhabilitación para el ejercicio de cargo público no tenes que votar ningún proyecto por eso es que lo rechazamos. Gracias.” **GOYECHEA:** Gracias señor presidente bueno varias cosas, en primer lugar aclarar a la concejal Ochoa que precisamente ficha limpia nace en Brasil, como consecuencia de los actos de corrupción que fueron realizados por el ex presidente Lula da Silva; después con un cierto grado de dolor que hablen de justicia sí, justicia no, justicia imparcial o justicia parcial. Miren la justicia es justicia cuando les conviene, y la justicia es injusticia cuando no les conviene. Simple. Hoy la justicia la ponen en el banquillo de los acusados. Hoy la justicia por ejemplo está siendo maltratada y sobre todo en los últimos días donde vemos los alegatos del fiscal Luciani, que dicho sea de paso y para que tengamos memoria, el fiscal Luciani fue designado por la procuradora Gil Carbó que dependía de la vicepresidenta de la nación. Entonces pongamos las cosas en su lugar, no nos gusta cuando nos juzgan, estamos de acuerdo cuando no juzgan, le voy a pedir al señor Beorlegui que cuando estemos hablando no se interponga porque me parece que hace a la educación; en segunda instancia y lo voy a hablar de un modo personal y particular: critican a la justicia que es lenta, cómo no va a ser lenta, mi partido, el partido al cual represento desde hace muchísimos años la Coalición Cívica- en el año 2008, 2008 con antecedentes del año 2004, denunció lo que hoy estamos viendo como la causa de Vialidad y como la causa de corrupción del gobierno kirchnerista. Obviamente coincido con el concejal Beorlegui: la justicia es lenta, si, es lentísima, como no va a ser lenta: más de 12 años estuvimos esperando y hoy gracias a Dios se está demostrando que lo que decían aquellos legisladores en el 2008, en el Congreso de la nación no mentían, no estaban locos, solamente estaban demostrando la realidad. La justicia realmente, del modo que lo ve el oficialismo aquí en Bolívar no es justicia, cuando vimos días pasados a un juez como es el juez Rachid haciendo un acto para que no sea procesada la vice presidenta. No sé si es culpable o no culpable pero me parece que ahí la justicia no es parcial, es parcial perdón. Y acá quiero decirle al concejal Beorlegui que me gustaría que leyera el articulado de lo que es la ficha limpia, donde nosotros no hablamos de hechos de corrupción dentro de los organismos públicos, ficha limpia no solamente habla de lo que pueda ser un delito contra la corrupción en un organismo público sino habla de que personas que estén sentenciadas en segunda instancia, porque también consideramos que ser sentenciado en primera instancia se le pudo hacer



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

como dijo la concejal Ochoa, se le puede hacer una causa lamentablemente y esa persona no podría ocupar un cargo dentro del ejecutivo, que sean condenados en segunda instancia y ante cualquier tipo de delito doloso y no estamos hablando solamente de la administración pública o de la corrupción, lo que estamos... perdón señor Beorlegui ¿algo para decirme? **MARIANO:** No concejales, no pueden hablar entre ustedes” **GOYECHEA:** bueno porque estoy hablando y lo escucho atrás mío... entonces pregunto si necesita algo decirme **MARIANO:** No y aun si tiene algo para decirle no corresponde, no lo escuché hablar pero si hubiera sido no es el sistema, no es el procedimiento, tratemos de seguir hablando de la forma que lo venimos haciendo nos dirigimos a la presidencia no porque esté sentado uno acá sino por que lo dice el Reglamento” **GOYECHEA:** por supuesto señor presidente pero como me estaba hablando... que paraba la palabra y se la daba con muchísimo gusto al concejal Beorlegui, artículo 2 del expediente 8274 así que nadie más que yo puedo decir que la justicia realmente es lenta, y no estamos hablando de hechos de corrupción dentro de la gestión pública, acá estamos hablando de personas que hayan cometido cualquier tipo de delito, una violación por ejemplo, que esté ocupando un cargo público. Me parece que eso habla bien de lo que sería una buena gestión de gobierno y sobre todo premiar a aquellas personas que llevan una vida en orden, prolija y sin faltar a la ley. El tema de ficha limpia obviamente que no vamos a juzgar el pasado, pero si podemos dejar y sentar precedentes hacia el futuro, de que Bolívar, de que nuestro partido fue uno de los partidos pioneros de tener ficha limpia y que cada una de aquellas personas que el intendente elija para hacer para trabajar a su lado, no esté condenado en segunda instancia. Por ahora nada más señor presidente.” **En votación votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). Votan por la Negativa nueve (9) Ediles del FDT-PJ quedando así los expedientes RECHAZADOS en mayoría. -----**

**7) EXP. N° 8280/22: (DE): Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble donde funciona la Comisaría de la Mujer. Con despacho favorable unánime sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----
= ORDENANZA N° 2824/2022 =**

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Adenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Pérez Héctor Alberto, la cual tiene por objeto modificar los términos de actualización del canon locativo para el segundo y tercer año de vigencia del contrato, así como también el valor del canon para dichos periodos y que expresa: -----



ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Bolívar, a 19 días del mes de Mayo del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Sr. Marcos Emilio PISANO, D.N.I. N° 28.945.184, en adelante "EL LOCATARIO"; y el Sr. Hector Alberto PEREZ, D.N.I. N° 5.287.884, domiciliado en calle Las Heras N° 022 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación suscripto el día 18 de Junio de 2021, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

a) Que con fecha 18 de Junio de 2021 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCATARIO cedió en locación a LOCATARIO un inmueble ubicado en Av. Siles N° 326 de la ciudad de Bolívar, identificado catastralmente bajo insinuación: Circ. I, Sec. A, Manz. 24, Parcel. 66, Parcela 18/22 del Partido de Bolívar. Que el mismo tenía como destino la puesta en funcionamiento de la "Comisaría de la Mujer y la Familia", dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

b) Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia para la locación de treinta (30) meses.

c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado, se estableció el monto del canon locativo a abonarse de la siguiente forma: "El canon de la Locación se conviene, para el primer año, en la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE MIL con 05/100 (420.050.00), pagaderos en doce (12) cuotas de Pesos TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (35.000.00) mensuales. Para el pago del canon correspondiente a los meses 13 a 36, las partes acuerdan en modificar el texto conforme los valores de marcado para este

[Handwritten signatures and stamps]



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tipo de contrataciones, comprometiéndose las partes a presentar dos tasaciones inmobiliarias a tal efecto".

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar los términos de actualización del canon locativo para el segundo y tercer año de vigencia del Contrato.

SEGUNDA: Modificase la Cláusula Tercera del Contrato de Locación suscripto el día 18 de Junio de 2021, la que quedara redactada de la siguiente manera: "**CLAUSULA TERCERA: PRECIO.** El monto de la Locación se conviene, para el primer año, en la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$420.000,00), pagaderos en doce (12) meses de Pesos TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$35.000,00) mensual. Transcurrido el primer año de vigencia, las partes acuerdan revisar el canon locativo conforme el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes, en el domicilio de EL LOCATARIO. El monto del alquiler se pacta por período mensual completo, en consecuencia, todo período comenzado a correr obligara al pago del mes íntegro".-

TERCERA: Asimismo, por la presente se determina el valor del monto del canon locativo, para el segundo año de vigencia de la locación, correspondiente a los meses 13 a 24, desde el 18 de Junio de 2022 al 17 de Junio de 2023.-

CUARTA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo año de vigencia de la locación en la suma de Pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$54.783,00) mensuales.-

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.-

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.-

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8) **EXP. N° 8281/22 (FDT-PJ):** Minuta expresando el beneplácito de este Cuerpo por los 100 años de YPF. *Con despacho favorable unánime sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 85/2022 =

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su beneplácito con motivo del 100º aniversario de la fundación de *Yacimientos Petrolíferos Fiscales*, la empresa petrolera de bandera, que a lo largo de su extensa trayectoria ha contribuido al desarrollo productivo y científico-tecnológico del país y ha recuperado su rol protagónico en la ineludible lucha por la soberanía energética de la República Argentina.

ARTÍCULO 2º: Este Cuerpo Legislativo hace llegar sus congratulaciones a las autoridades y a todos los trabajadores de YPF, que han aportado el esfuerzo, la visión, el conocimiento y las convicciones, que permitieron a esta empresa estratégica convertirse en un verdadero orgullo nacional.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente al Presidente del Directorio de YPF Dr. Pablo González.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

9) **EXP. N° 8283/22 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito del Cuerpo, por la incorporación en el hospital, de un banco de drogas oncológicas. Con despacho favorable con modificaciones unánimes en el artículo 1º), la Concejala OROZ:-----**

Gracias señor presidente bueno sin perjuicio de que acompañamos el proyecto consideramos necesario hacer algunas aclaraciones, sobre todo por algunas confusiones que se generaron a partir de dar a publicidad, a publicitar este de banco de drogas oncológico de la provincia de Buenos Aires y también hacer alguna salvedad respecto a lo que decían los considerandos del proyecto original, que si bien no se aprueban los considerandos me parece que es necesario aclararlo. Primero aclararle a la población en general que en realidad no hay un banco de drogas en la localidad, lo que se hizo fue cambiar la boca de atención donde se presentan los trámites. Para ser más clara con anterioridad a la existencia de este banco de drogas, aquellos pacientes oncológicos que no tenían cobertura médica, el hospital de Bolívar mediante el área una asistente social enviaba a Olavarría las órdenes médicas con aquellos medicamentos que los pacientes oncológicos necesitaban y desde Olavarría se cargaban directamente a provincia. Por lo que pude averiguar con los médicos que están dentro del área de oncología del hospital esto funcionaba muy bien, en el día se cargaban las órdenes y estaba bien aceptados y en realidad lo que se hizo ahora fue tener un canal de comunicación directo desde lo administrativo, para la carga de las drogas que los médicos recetan a cada uno de los pacientes oncológicos sin coberturas, que en vez de enviarlos a Olavarría directamente lo van a presentar a provincia. Quisimos dejar aclarado que este banco de drogas oncológicos es de la provincia de Buenos Aires también, porque nos mencionaban los profesionales del hospital que muchas de las drogas que están utilizando hoy en día no están dentro del vademécum de provincia, entonces que lo que se hace es presentar el trámite con el pedido de droga, viene la denegatoria y a partir de ahí se envía a nación para ver si nación tiene la cobertura de la droga que se necesita. Entonces bueno aclarar algo que sin perjuicio de que algunos de los profesionales que integran un perfil que tienen en facebook ya lo habían hecho que se llama, perdón lo voy a leer porque nunca recuerdo bien se llama "oncología Bolívar, Alvear y Henderson" donde claramente en una publicación del 2 de junio decían hoy lo único que anunciaron fue que prescindimos de Olavarría para la entrega del trámite de medicación oncológica, será cargado al sistema desde Bolívar, lo demás todo sigue igual; y a su vez adjuntaban dentro de esa publicación un informe, un comunicado hecho por la Asociación Argentina de Oncología Clínica en donde bueno mencionaban toda esta cuestión que tiene que ver con los vademécum y las drogas que se están utilizando. Entonces bueno simplemente aclarar eso, que no hay un banco de drogas, que no hay un stock de drogas físico en Bolívar sino que lo que se hizo fue cambiar la boca de atención, o de presentación del trámite que no va a ir más a Olavarría y se presenta directamente desde Bolívar; sabemos también que hubo algunas dificultades en cuanto a la persona que iba a ser la encargada de hacer esta carga al sistema, porque vuelvo a repetir con anterioridad a la existencia de este banco de droga esta delegación del banco de drogas se enviaba mediante el asistente social a Olavarría y bueno la carga de drogas la tiene que hacer un farmacéutico, y bueno hay algunas cuestiones que sabemos que hoy están salvadas, así que no nos vamos a detener más en eso pero vuelvo a repetir, a aclarar que no es un banco de drogas sino una boca de presentación directa del trámite ante provincia. Gracias señor presidente." **La Concejala GOYECHEA:** Gracias señor presidente la verdad que lamento que no se haya explicado realmente a la sociedad el funcionamiento sobre el banco de drogas oncológicas, tal lo expuse en la última sesión y la verdad que con el cáncer no se juega, y que aquella persona que va al hospital a hacerse quimioterapia realmente llega el lugar con muchas ansias, con muchas ganas de saber que es un día menos que tiene para una aplicación. En todos lados funciona el banco de drogas, no sé por qué en Bolívar no puede funcionar como tal, no creo que haya tanto y deseo que no haya tantos enfermos oncológicos en la localidad de Bolívar, en el partido de Bolívar, o aquellas personas que vengan a hacerse aplicaciones a Bolívar, pero sí sé que cada vez que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

un oncólogo descubre que una persona padece esta enfermedad, hace un protocolo con todas las drogas que deben suministrarle a ese paciente durante todo el tratamiento que ese oncólogo estime para cada tipo de cáncer; es tan simple como decir tantas drogas va a tener tanta demanda y la verdad que el hospital cuenta con el dinero suficiente como para poder tener como previsión drogas oncológicas para que aquella persona que va a hacerse la aplicación ese día también la tenga, y no sea un día más, un día menos esperando a llegar al final del tratamiento. Es tan simple como a mí me pasó por ejemplo, yo tengo IOMA; IOMA no me llegaba la medicación y en el lugar donde me hacía la aplicación, el lugar me daba la droga una vez que IOMA me daba la droga me lo reponía. Entonces miren cuánto tema y cuánto tiempo podemos ahorrar, y cuántos disgustos menos les podemos dar a los pacientes oncológicos si esto se lo pudiéramos simplificar. Hagámosle las cosas fáciles, las personas que están enfermas más allá de qué tipo de enfermedad, lo único que desea es salvarse, es curarse en tiempo y en forma, no demoremos, no juguemos y sobre todas las cosas digámosle a la sociedad la verdad gracias señor presidente. -----

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----
= RESOLUCION N° 86/2022 =**

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su beneplácito por la incorporación de una Delegación del Banco de Drogas Oncológicas de la provincia de Buenos Aires en el Hospital M. Capredoni de la Ciudad de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente a las autoridades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bolívar. –

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente a las autoridades del Banco de Drogas Oncológicas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

10) **EXP. N° 8285/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta expresando beneplácito de este Cuerpo por proyectos implementando la llamada “Ficha limpia”. Ya tratado y rechazado en Mayoría. -----

11) **EXP. N° 8286/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando la interpelación del secretario de Obras Públicas por el tema desagües cloacales en barrio Los Zorzales. despacho favorable de Bloques JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO. El Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es Negativo. El Concejel CARBALLO LAVEGLIA: -----

Qué difícil se le está haciendo a la posición, a la primera minoría porque parecería que la oposición estamos poniendo a todos y acá estamos pidiendo conseguir informes, conseguir que gente del ejecutivo nos venga a contar qué es lo que está haciendo. Porqué digo esto, porque una interpelación: porque hace un año y medio que venimos con este tema señor presidente, hace más de un año que se prometió hacer la obra, hace seis meses se volvió a prometer que se hacía la obra, en un día acá en el recinto se invitó a los vecinos, se les dijo que en mayo la obra estaba hecha y éramos responsables los concejales de que la obra estuviera hecha; se hizo nada más que un pozo, se sacaron los tubos que se habían colocado; se hizo nada más que un reservorio de agua, no ha llovido mucho y hace un par de días nuevamente el secretario de Obras Públicas dice que recién ahora, después de un año medio que nosotros le veníamos diciendo también hace un año que había que hacer una nivelación, que se iban a poner en contacto con Hidráulica para hacer una nivelación de la zona para ver cómo se podía solucionar. O sea que durante un año y medio, y esta es la palabra que nunca le gusta al concejal Beorlegui, mintió. Un año y medio mintiendo y sigue mintiendo porque la obra no está, porque lo único que le estamos pidiendo es que nos venga a dar respuesta de qué es lo que se ha hecho, porque uno lo ve en los medios hablando de la obra, que se hizo esto, que se hizo el otro, que se trabajó, que se va a expropiar y me gustaría que el secretario vaya al barrio, vaya donde está el problema y hable con los vecinos otra vez y bueno si no nos quiere contar a nosotros, si no nos quiere explicar a nosotros que les explique a ellos qué es lo que se está haciendo o qué es lo que se va a hacer, porque sigue mintiendo, porque dice que Hidráulica tiene que aprobar los canales clandestinos, Hidráulica



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

jamás, jamás ha aprobado un canal urbano, para eso están los desagotes de Bolívar, aprobados en su momento, para poder a través de esos desagües pluviales que hay, desagotar el resto de la ciudad. Pero bueno nosotros no vamos a claudicar en esto de hacer pedidos de informes, sino es la interpelación será otra cosa, será otro pedido de informe, tendrán que volver los vecinos al recinto, tendrán que los vecinos pedirle otra reunión al intendente o al secretario para que les explique, nosotros a veces al oficialismo no les gusta cuando sacamos fotos, pero la foto las sacamos porque la gente nos llama señor presidente, entonces vamos a la obra, vamos al lugar y vemos qué es lo que está pasando, no hablamos como yo dije una vez por boca de ganso como se decía antes que un vecino nos levanta el teléfono y dice acá pasa tal cosa, y nosotros lo transcribimos. No. Vamos, hablamos con ellos, vemos que está pasando y esto es un tema serio señor presidente, hace un año y medio que se le está prometiendo que se van a solucionar los temas, el tema, y hasta ahora no ha llovido y han tenido suerte o no ha llovido lo suficiente como para que no se vuelva a inundar y porque a su vez hicieron un reservorio para acumular el agua de lluvia. Pero bueno insistiremos señor presidente por las vías digamos que son legales, para ver si podemos lograr que sino nos da una explicación a nosotros, por lo menos que le explique a los vecinos o por lo menos que la obra se haga y con eso sobra y basta. Gracias señor presidente. **La Concejala RODRIGUEZ:** Gracias señor presidente bueno un poco para volver al expediente que estamos tratando, porque estamos tratando el expediente que solicita la interpelación del secretario de Obras Públicas, no estamos hablando específicamente de la obra de la calle Balcarce. Me reconforta saber que el concejal Carballo Laveglia y el bloque presentante para no personalizar, se pone a disposición de buscar nuevos recursos para poder contar con explicaciones del secretario de Obras Públicas. El secretario de Obras Públicas ha estado siempre a disposición de cualquiera de los concejales, ninguno se ha acercado a la oficina a pedir explicaciones para poder tenerlo en primera persona; el secretario de Obras Públicas está a disposición de la comisión como hemos sido testigos muchas veces que hemos convocado a funcionarios y entidades a reunirnos en comisión, como lo hacemos semanalmente, es un espacio que está para eso fundamentalmente, creemos que una interpelación debería ser el último recurso que se utiliza en un recinto para sentar a un funcionario a que dé explicaciones, cuando hay muchos canales previos que se pueden implementar, que son legales también y de los cuales sabemos que esta disposición no sólo Lucas sino gran parte del ejecutivo y todo el ejecutivo y muchas entidades con las que ya lo hemos hecho, así que ese es el motivo por el cual lo rechazamos, también sabemos y todos somos testigos que Lucas Ezcurra ha respondido a todos y cada uno de los informes que se le han solicitado en el marco de la comisión no solo con respecto a ese expediente sino a varios en los que intercede su área, y por esto es que no vamos a acompañar el proyecto para interpelarlo, sino que vamos a reforzar como siempre el recurso y la disposición que tienen las comisiones para trabajar los temas y para poder reunirnos en un ambiente también más ameno, para poder hablar en tranquilidad cualquier tema que sea relativo a la secretaría de Obras Públicas como cualquier otra. Nada más señor presidente muchas gracias. **CARBALLO LAVEGLIA:** Acá también iba a estar tranquilo, no piense que uno se sienta y parecería que... si yo he estado ahí. Tomo la palabra de la concejal Rodríguez, lo vamos a invitar, esperemos hacer un plenario de Obras Públicas pero recurrimos a esto porque ya vienen... o sea recurrimos a la interpelación por una cuestión de que hace un año y medio que se viene planteando, se viene prometiendo, se vienen haciendo reuniones con los vecinos, con el intendente, los vecinos estuvieron acá pero tomamos como que no tomamos la iniciativa que plantea la concejal Rodríguez y esperemos en una próxima reunión de comisión elaborar un pedido de invitación.” **La Concejala OCHOA:** Sencillamente para abonar algo a lo que decía mi presidente de bloque, en el expediente que es simplemente para cerrar porque está todo dicho pero el expediente habla y especialmente los considerandos de noticias por el diario, de otros medios, habla de informaciones, de declaraciones pero bueno nunca, nunca, ni en forma formal ni informal de acuerdo a sus dichos y reuniones que tuvimos sabemos que el compañero Lucas Ezcurra fue en su calidad de secretario convocado y justamente el retraso se debe también en gran parte a que justamente es él uno de los funcionarios que más cumple con los informes, me parece una ironía pero es uno de los que más responde y una persona que siempre está a disposición del bloque” **En votación votan por la Afirmativa siete (7)**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Concejales (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). Votan por la Negativa nueve (9) Ediles del FDT-PJ quedando así el expediente RECHAZADO en mayoría. -----

- 12) **EXP. N° 8289/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando a la Cámara de Senadores bonaerense, tratamiento a proyecto de reforma de la Constitución. Con despacho favorable de los Bloques Juntos UCR-CC y JUNTOS PRO, el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es afirmativo. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**
= RESOLUCION N° 87/2022 =

ARTÍCULO 1°: Solicítese el tratamiento del proyecto de ley E- 1/22-23 presentado por los senadores radicales dentro de Juntos, Ariel Martínez Bordaisco, Alejandro Cellillo, Flavia Delmonte, David Hirtz, Agustín Maspoli y Erica Revilla por ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objeto la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en favor de una mayor autonomía municipal.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 13) **EXP. N° 8297/22 (JUNTOS UCR-CC): Proy. Ord. estableciendo asistencia del DE a sesiones del HCD. Con despacho favorable de los Bloques Juntos UCR-CC y JUNTOS PRO, el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es negativo. El Concejal PORRIS: -----**

Gracias señor presidente bueno es parte de esta manera de poner palos en la rueda a la cual está recurriendo el bloque oficialista para defender esta posición en no brindar información a un cuerpo independiente y democrático como es el Concejo Deliberante. Yo quiero recordar que independientemente de la asociación de pedidos de informes que se plantean o los pedidos de interpelación, esta ordenanza es una ordenanza que como toda norma queda, trasciende en el tiempo, esto qué implica: esto implica que en algún momento los equilibrios de poder seguramente cambien, los partidos políticos que son oposición gobiernen y los que hoy gobiernan seguramente sean la oposición y esta ordenanza también la podrían emplear en su debido momento para hacerse valer de preguntar y obtener información. La verdad que ojalá reflexionen y entendamos que esto no es casi un capricho de reiterar la negativa a acceder a la información no a nosotros simples concejales sino a toda una ciudadanía, entendiendo que la información de la gestión pública es precisamente ese término: es pública. Toda la sociedad debería tener acceso a dicha información. Nada, ojalá seguiremos insistiendo no van a frenar en este intento de que tengamos la posibilidad de conversar, y de hacerle preguntas a los distintos funcionarios, no es así como se plantea desde la presidencia del bloque oficialista de bueno vamos al despacho del funcionario, por algo somos poderes distintos, por algo tratamos de traer a esta mesa, a este cuerpo una palabra que se menciona mucho y se cumple muy poco que es el diálogo, queremos dialogar con los funcionarios, queremos conocer sobre los distintos ejes de la gestión, y no quiero hacer mención porque se demoraría, ya se ha demorado bastante el debate, pero bueno ojalá reflexionen, por nuestra parte vamos a seguir insistiendo, no vamos a cesar en los brazos, sobre todo porque quiero que quede muy claro algo esto es una ordenanza, esto va a quedar, esto va a trascender en el tiempo por más que se rechace, vamos a seguir insistiendo y ojalá entiendan que con esta ordenanza el día que les toque ser oposición, también la podrían usar de la misma manera que se piden los informes actualmente, es un llamado a la reflexión tan solo eso nada más señor presidente gracias.” **La Concejala NATIELLO MARIA EMILIA:** Muchas gracias concejal brevemente señor presidente cuando comenzaba el año legislativo en este mismo recinto escuchamos algunas palabras como: diálogo, acuerdos, humildad y coincidencia. Ninguna de esas cuatro palabras que el señor intendente municipal trajo en la apertura de sesiones a este recinto, se han puesto en práctica y eso ha quedado evidenciado en el día de hoy, donde la comunicación, donde el pedido de información, donde la transparencia han sido tirados y vapuleados y como dijo el concejal Porris, seguiremos insistiendo pero hubiera estado buenísimo que hubiéramos podido acordar en un montón de cosas en el transcurso de la sesión de hoy. Nada más señor presidente muchas gracias.” **En votación votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (JUNTOS**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

UCR-CC y JUNTOS PRO). Votan por la Negativa nueve (9) Ediles del FDT-PJ quedando así el expediente RECHAZADO en mayoría. -----

14) EXP. N° 8302/22 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito del Cuerpo por la donación al Museo Municipal de la colección del Museo El Andamio del Sr. Carlos Devito. Con despacho favorable unánime sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 88/2022 =

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta el beneplácito por la donación de elementos y documentación histórica recibida de la colección perteneciente al Museo privado “El Andamio” propiedad del Sr. Carlos Devito que permite acrecentar ampliamente el patrimonio cultural de los/as bolivarenses.

ARTÍCULO 2°: GIRESE copia del presente Decreto al Museo Municipal “Florentino Ameghino.

ARTÍCULO 3°: GIRESE copia del presente Decreto al Archivo Histórico Municipal

ARTÍCULO 4°: GIRESE copia del presente Decreto al Sr. Carlos Devito. -

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

15) EXP. N° 8305/22 (FDT-PJ): Minuta repudiando afirmaciones del vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia Carlos Rosenkranzt. Con despacho favorable del bloque FDT-PJ, los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR informan que es Negativo. En votación votan por la Negativa siete (7) Concejales (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO). Votan por la Afirmativa nueve (9) Ediles del FDT-PJ quedando así sancionada en mayoría la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 89/2022 =

ARTÍCULO 1°: Manifiestar el más enérgico repudio a las afirmaciones del vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de Carlos Rosenkranzt realizadas en el marco de la conferencia: ‘Justicia, Derecho y Populismo en Latinoamérica’, organizada por la Universidad de Chile, las que resultan incompatibles con su función como autoridad que eventualmente deberá emitir fallos sobre cuestiones vinculadas a la ampliación de derechos para la ciudadanía.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

16) EXP. N° 8310/22: (DE): Convalidando addenda a contrato de locación con la firma Pagustech. Con despacho favorable unánime sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2825/2022 =

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios para la provisión de los servicios de uso de la Plataforma URBETRACK para la gestión de dispositivos GPS portátiles, suscripta el día 01 de Junio de 2022, entre la Municipalidad de Bolívar y la firma PAGUSTECH S.R.L, que tiene por objeto actualizar la contraprestación del servicio brindado, y que expresa: -----



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA PRORROGA
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 01 días del mes de Junio del año 2022, entre la **Municipalidad de Bolívar**, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la ciudad mencionada, representada en este acto por su Intendente Municipal **Sr. Marcos Emilio PISANO**, DNI: 26.643.164, en adelante denominada "**EL CONTRATANTE**" y por la otra parte **PAGUSTECH S.R.L.** con domicilio en la calle Cerrito 520 Piso 9° F (1010), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el **Sr. Angel Luis Brusca**, con DNI 12.714.056 en su carácter de apoderado de la misma, en adelante denominado "**EL PRESTADOR**", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de locación de servicios firmado el día 20 de Enero de 2022 sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que en fecha el día 04 de Enero de 2016, los firmantes suscribieron un contrato de locación de servicios mediante el cual el **PRESTADOR** proveyó al **CONTRATANTE**, la provisión de los servicios de uso de la Plataforma URBETRACK acordados para la gestión de dispositivos portátiles para Geolocalización, Dispositivos GPS para AVL y dispositivos antipánico en Vía Pública.
Que dicho Contrato ha sido prorrogado por el término de (12) doce meses mediante la suscripción de las correspondientes renovaciones.-
- 2.- Que con fecha 20 de Enero de 2022 las partes convinieron prorrogar la ejecución del contrato por el plazo de doce (12) meses, desde el día 01 de Enero de 2022, venciendo el día 31 de Diciembre de 2022.-

PRIMERA: OBJETO.

La presente Addenda tiene por objeto actualizar la contraprestación del servicio prestado, para el segundo semestre del corriente año, desde el 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.-

SEGUNDA: CONDICIONES.-



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Subsistirán a todos los efectos legales, las condiciones establecidas en el contrato de servicios de fecha 04 de Enero de 2016 y sus anexos que no fueran particularmente modificadas en la presente prórroga.-

TERCERA: MONTOS.-

Como contraprestación por los servicios objeto del presente, la Locadora percibirá los montos que se detallan en los Anexos del contrato "Condiciones Comerciales y de Prestación del Servicio", que se adjunta al presente.-

CUARTA: DOMICILIOS ESPECIALES. COMPETENCIA.-

Las partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento para todos los efectos del presente contrato, sometiéndose en caso de conflicto a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial Azul y renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.-

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bolívar, a los 01 días del mes de Junio de 2022.-

.....
Marcos E. Pisano
Intendente Municipal
Por Municipio de S. C. de Bolívar

.....
Ángel Luis Brusca
Apoderado
Por Pagustech S.R.L.



Anexo III
Condiciones Comerciales y de Prestación del Servicio
(Reemplaza anexos del contrato vigente)

PRECIO: El CLIENTE abonará al PRESTADOR como contraprestación por el servicio brindado, los cargos MENSUALES correspondientes a los servicios de abonos para "AVL", dispositivos antipánico para "Vía pública" y Dispositivos de geolocalización "Portables". Servicio de soporte / mantenimiento de la Plataforma URBETRACK de los mencionados.

El valor unitario por cada móvil para el servicio de AVL será de Pesos Dos mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$2.750).

Para el servicio de dispositivos antipánico en "Vía pública" el valor unitario será de Pesos Cuatro mil trescientos treinta con 00/100 (\$4.330).

Para el servicio de dispositivos antipánico "Portables" el valor unitario será de Pesos Un mil setecientos treinta con 00/100 (\$1.730).

Los valores indicados serán ajustados semestralmente.

Todos los valores están expresados con el I.V.A. incluido.

FORMA DE PAGO: Los precios definidos en la cláusula anterior como cargos MENSUALES, serán abonados en forma mensual. Los importes determinados precedentemente serán abonados mes adelantado por el CLIENTE dentro de los cinco (5) días de recepcionada la correspondiente factura en el domicilio de ésta última.

Costo de rescisión de contrato anticipado:

Transcurridos 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la instalación, cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato por causa imputable a la contraparte; ello previa intimación fehaciente que en tal caso deberá cursarle la parte cumplidora a la incumplidora otorgándole un plazo nunca inferior a 10 (días) tendiente a que regularice su situación. EL importe de rescisión anticipada corresponde al 20 % del saldo del contrato.-



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

SERVICIOS GENERALES:

Mesa de Ayuda: Incluye soporte sobre el uso de la plataforma, sus módulos y acceso a reportes.

Servicio a realizar de lunes a viernes y de 9:00 a 18 Hs.

Todos los importes descriptos en el presente documento son y/o serán actualizados tomando como referencia las variaciones salariales de Empleados de Comercio y serán ajustados a partir de la firma del mismo cada seis meses o de inmediato en el caso de un incremento en la moneda de referencia superior al veinte por ciento.-

.....
Marcos E. Pisano
Intendente Municipal
Por Municipio de S. C. de Bolívar

.....
Ángel Luis Brusca
Apoderado
Por Pagustech S.R.L.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

17) EXP. N° 8311/22 (FDT-PJ): Minuta expresando el reconocimiento del HCD a la Biblioteca María Alcira Cabrera en su 50º aniversario. *Con despacho favorable unánime sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 90/2022 =

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su Reconocimiento a la biblioteca María Alcira Cabrera de la Ciudad de Bolívar por su invalorable aporte a la cultura local al cumplirse 50 años de vida institucional el día 8 de julio.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente a la Dirección de Cultura Municipal.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente a la Biblioteca María Alcira Cabrera.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

18) EXP. N° 8314/22: (DE): Convalidando contrato de alquiler de inmueble destinado a la Dirección de Juventudes. *Con despacho favorable del bloque FDT-PJ, los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR informan que es afirmativo. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= ORDENANZA N° 2826/2022 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. VIDAL Roberto Daniel, el cual tiene por objeto adquirir el uso y goce de un



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

inmueble urbano ubicado en Av. Belgrano N° 580, con la finalidad de destinarlo al funcionamiento de la DIRECCION DE JUVENTUDES, y que expresa: -----



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 21 días del mes de Junio de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, con domicilio legal en Av. Belgrano N°11 de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal SR. **MARCOS EMILIO PISANO**, D.N.I N° 26.643.164, en adelante EL LOCATARIO, por una parte, y por la otra el Sr. **Roberto Daniel VIDAL**, D.N.I. N° 14.401.900, con domicilio en Av. Belgrano N° 443 de la mencionada ciudad, en adelante EL LOCADOR, y en conjunto **LAS PARTES**, resuelven celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: BIEN LOCADO. EL LOCADOR cede en locación al LOCATARIO un inmueble urbano ubicado en Av. Belgrano N° 580 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 41; Parcela 41, Partida N° 011- 10591.-

El mismo se compone principalmente de: dos habitaciones, living-comedor, cocina, baño, patio y lavadero.

Asimismo, se deja expresa constancia que el mismo cuenta con servicio de gas natural (posee dos calefactores y un termo tanque instalados) y agua potable.

SEGUNDA: PLAZO. El plazo de vigencia de la locación se establece en TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del día 01 de Julio del corriente, venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2025, dejándose constancia que dicho término será prorrogado automáticamente por iguales periodos salvo manifestación fehaciente en contrario por algunas de las partes, con un mínimo de 60 días de anticipación. En caso de optar por la opción de prórroga, el canon locativo para el nuevo periodo de contratación se fijará de común acuerdo por las partes conforme los valores de mercado para este tipo de contrataciones.

VICTORIA NOSEÑA
NOTARIA

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



En caso de no existir acuerdo, las partes se comprometen a presentar dos tasaciones inmobiliarias a tal efecto pudiendo proponerse como precio definitivo al justiprecio entre ambos.

De subsistir aun desacuerdo entre las partes contratantes respecto del canon locativo, se tendrá por finalizado el presente en la fecha establecida en el párrafo primero.

TERCERA: DESTINO. La LOCATARIA destinará el inmueble exclusivamente para el funcionamiento de las oficinas de la DIRECCION DE JUVENTUDES, dependiente de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad de la Municipalidad de Bolívar.

Queda prohibido modificar el destino fijado sin la autorización previa del LOCADOR.

CUARTA: PRECIO. El monto del canon locativo para el primer año de vigencia del contrato se establece en la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$540.000,00), que se abonará en doce (12) cuotas mensuales de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000).

Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes, en el domicilio de EL LOCATARIO o donde el LOCADOR lo indique en el futuro por medio fehaciente.

Transcurrido el primer año de vigencia, para los restantes periodos, las partes acuerdan ajustar el monto del canon de forma anual conforme el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.-

QUINTA: MORA. INCUMPLIMIENTO. La falta de pago de dos meses de alquiler, o el incumplimiento por la LOCATARIA de cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, dará derecho al LOCADOR a rescindir el presente contrato de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y a exigir el desalojo y lanzamiento inmediato del inmueble por la vía legal correspondiente.

Además, la LOCATARIA deberá abonar una multa diaria por día de demora en el pago, que será igual al interés diario que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a treinta días.-

SEXTA: CESIÓN. Se encuentra prohibido para la LOCATARIA ceder o transferir el uso y goce del bien dado de locación, sea en forma parcial o total, así como también realizar



sublocaciones y/o transmisiones, parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general, a todo título.

SEPTIMA: LETREROS. LA LOCATARIA podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de la dependencia gubernamental detallada en la cláusula tercera. Al momento de la restitución del inmueble al LOCADOR, la LOCATARIA deberá retirar los carteles y/o letreros colocados, así como también realizar en el frente del inmueble los trabajos de pintura correspondientes a los fines de restituirlo en el mismo estado en que lo recibió.

OCTAVA: ENTREGA, CONSERVACIÓN, REFORMAS Y RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE. Tanto el inmueble LOCADO, como las cosas incorporadas separables, se entregan en buen estado de conservación, instalación y funcionamiento. Al restituirla, dejará el LOCATARIO todo en el mismo estado recibido, salvo deterioros que causen el buen uso y el transcurso del tiempo, caso contrario, responderá por los daños y perjuicios, que involucran reparar lo averiado, reponer lo faltante, más los alquileres perdidos, por el lapso insumido en reparaciones.

El LOCADOR autoriza al LOCATARIO a realizar, una vez recibido el inmueble, los trabajos de adaptación e instalaciones complementarias, necesarios para la puesta en funcionamiento de la DIRECCION Municipal. Sin perjuicio de la autorización antes expresada, el LOCATARIO, con posterioridad y durante el transcurso del contrato, no podrá introducir mejoras, ni modificaciones de ninguna naturaleza, sin el previo consentimiento del LOCADOR, con excepción de las que fueran útiles y necesarias. EL LOCATARIO podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiere realizado a su cargo, cuya naturaleza lo permitan.

NOVENA: MEJORAS. El LOCATARIO se compromete a asumir el gasto que conlleve la realización de mejoras útiles y necesarias, las cuales no serán reembolsables.

DECIMA: TITULARIDAD DE LOS SERVICIOS. El LOCATARIO se obliga a pagar los servicios de gas natural, teléfono, internet y electricidad. Es responsabilidad del LOCATARIO tener a su exclusivo nombre las facturas de energía eléctrica, teléfono, gas natural del inmueble dado en locación, como así también solicitar el corte una vez finalizado el término del presente contrato.

VICTORIA NOSEDA
NOTARIA

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BÓLIVAR



DECIMO PRIMERA: OTRAS TASAS E IMPUESTOS. Serán a cargo del LOCADOR las tasas municipales, contribuciones e impuestos provinciales que gravan la propiedad. De establecerse el sistema medido de agua de red, el consumo excedente será abonado por el LOCATARIO.

DECIMO SEGUNDA: ESTADO OCUPACIONAL DEL INMUEBLE. Se hace constar que se entrega el inmueble libre de ocupantes.

DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDADES. El LOCADOR no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a la LOCATARIA, sus dependientes o terceros, como consecuencia de inundaciones, filtraciones, desprendimiento de objetos, roturas de caños o cualquier otro tipo de accidente sufrido en la unidad locada.

El LOCADOR responderá por aquellos vicios ocultos o redhibitorios que hagan imposible la utilización o aprovechamiento del inmueble locado.

En ningún caso, el LOCADOR será responsable por las consecuencias directas y/o indirectas derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor y/o hechos dolosos o culposos de terceros con referencia y/o perjuicio de las personas de la LOCATARIA y/o terceros y/o bienes de estas.

DECIMO CUARTA: ADMINISTRACION: 1.- EL LOCADOR autoriza en su nombre a ALZUA INMOBILIARIA, sito en Av. Alsina N° 499 al control, cobro, visitas, seguimientos del estado del inmueble, pudiendo efectuar cualquier tipo de intermediación y mediación inmobiliaria con la parte locataria. 2.- INSPECCIONES. El LOCADOR se reserva el derecho de inspeccionar la propiedad o hacerla inspeccionar por la inmobiliaria interviniente a los efectos de comprobar el debido cumplimiento del presente contrato; se hará uso de la facultad convenida con la mayor prudencia, notificando al locatario con 48hs. de anticipación.

DECIMO QUINTA: SEGURO: El LOCATARIO tiene la obligación de contratar a favor del locador un seguro contra incendio y de responsabilidad civil sobre el inmueble, por el período que dure este contrato.



DECIMO SEXTA: REGIMEN NORMATIVO, SITUACIONES NO PREVISTAS. Para todas aquellas situaciones no previstas, el presente contrato se registrá por el Código Civil y Comercial de la Nación y supletoriamente en las disposiciones de Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Provincial N° 2980/00, Reglamento de contabilidad, Ley 23.928, sus modificatorias, y legislación concordante y complementaria; aplicándose las normas del Derecho Civil en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo Municipal y provincial vigente en la mataría.

DECIMO SEPTIMA: IMPUESTO DE SELLOS. El cincuenta (50%) por ciento del impuesto de sellos será abonado por EL LOCADOR.

DECIMO OCTAVA: CONSTITUCION DE DOMICILIOS. JURISDICCION. Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las PARTES contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuera o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto.

Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados como reales, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen. -

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.-

CERTIFICACION en sede de Actuación
Notarial N° 03024335
Bolívar: 23/06/2022

VICTORIA NOZEDA
NOTARIA

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

19) **EXP. N° 8319/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE cumplimiento de la ordenanza 2671/20 (creando el Digesto Jurídico Municipal) *Con despacho favorable de los Bloques Juntos UCR-CC y JUNTOS PRO, el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es afirmativo. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 91/2022 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo cumpla con lo establecido en la ordenanza 2671/2020.-

ARTICULO 2º: Instar al Departamento Ejecutivo a la actualización inmediata de los boletines oficiales en la plataforma del Sistema de Boletines Oficiales Municipales.-

ARTICULO 3º: Peticionar al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área pertinente, los motivos por los cuales se restringe el acceso a la normativa oficial a la ciudadanía.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

20) **EXP. N° 8324/22 (JUNTOS UCR-CC):** Minuta solicitando al DE **habilitación permanente del Sistema RAFAM para el HCD.** *Con despacho favorable de los Bloques Juntos UCR-CC y JUNTOS PRO, el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es afirmativo. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= RESOLUCION N° 92/2022 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la habilitación del ejercicio 2022 en el sistema RAFAM, a los efectos de consulta permanente de los concejales.-

ARTÍCULO 2°: Instar al Departamento Ejecutivo a que permita el acceso a todos los sistemas del RAFAM.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 21) **DESPACHO COMISIÓN DE REGLAMENTO:** **NOTA DE LA ASOCIACIÓN GNOSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS Y CIENCIAS DE AMERICA CONFEDERADA (AGEACAC).** *Se da lectura al proyecto de Decreto. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= DECRETO N° 93/2022 =

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Municipal Cultural los Cursos de Autoconocimiento 2022, dictados por la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (AGEACAC).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Las NOTAS INGRESADAS se giran a Comisión. -----

Expresa el Presidente: Siendo hoy 17 de agosto fecha en la que se conmemora el centésimo septuagésimo segundo aniversario del fallecimiento del general José de San Martín y siendo el general José de San Martín con toda justicia el padre de la Patria en mérito a la nobleza de sus ideales y a su lucha ineludible por la liberación de los pueblos americanos, considerado por tales proezas y por tal conducta de vida como nuestro principal héroe y prócer nacional es que me permito invitar a los concejales y a las concejalas a ponernos de pie y realizar un minuto de respetuoso silencio. *Así se hace.* -----

Sin más consideraciones el presidente invita a la Concejala NATIELLO MARIA EMILIA a arriar la Bandera Nacional a la hora 19.40 -----


LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD


LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA